

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO
GRADO EN TRABAJO SOCIAL
Trabajo Fin de Grado

EVOLUCIÓN DE LA FAMILIA

Familias monoparentales

Alumnas: Miriam Gil Villar, Alicia Lizano Zamora
Tutora: Pilar Cáncer Lizaga

Zaragoza, Junio de 2014

AGRADECIMIENTOS

Queremos expresar nuestro más sincero agradecimiento para aquellas personas que nos han ayudado y orientado en la elaboración del presente trabajo de investigación, dado que gracias a su participación nos ha sido posible obtener los resultados esperados, además de ampliar nuestros conocimientos sobre el tema tratado.

En primer lugar, queremos decir que este trabajo no hubiera sido posible sin la participación, motivación y apoyo que nos ha trasmítido nuestra profesora de referencia Pilar Cáncer Lizaga, durante todas las reuniones que hemos acordado con ella. Además, agradecer la gran implicación y dedicación que ha puesto en la realización de nuestro Trabajo de Fin de Grado.

En segundo lugar, agradecer la posibilidad que nos han ofrecido las diferentes entidades que han colaborado para que esta investigación fuera posible, Asociación AMASOL y el Servicio Social de Base de Fuentes de Ebro. Asimismo, agradecer en especial la colaboración de las trabajadoras sociales de las mismas.

En tercer lugar, queremos agradecer la participación e implicación de todos los usuarios/as de ambas entidades que anónimamente han colaborado en nuestra investigación.

Finalmente, agradecer a la Universidad de Zaragoza por darnos esta oportunidad de aprender e incrementar nuestro conocimiento sobre las familias en general y el colectivo de las familias monoparentales en particular.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	6
2. PLANTEAMIENTOS Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	8
2.1. Objetivos de la investigación.....	8
2.2. Hipótesis.....	8
2.3. Población	9
2.4. Ámbitos geográfico y temporal.....	9
3. METODOLOGÍA Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	10
4. MARCO TEÓRICO DE REFERENCIA	11
4.1. La familia.....	11
4.1.1. Definición	11
4.1.2. Tipos de familia	11
4.1.3. Tipos de relaciones familiares	12
4.1.4. Unidades de convivencia.	13
4.1.5. Evolución histórica de la familia.....	14
4.2. Familias monoparentales.....	28
4.2.1. Definición.	28
4.2.2. Tipología de las familias monoparentales.	29
4.2.3. Perspectivas sociológicas	29
4.2.4. Grupos monoparentales.	33
4.2.5. Consecuencias.	34
4.2.6. Elementos de la familia monoparental	34
4.2.7. Desventajas	35
4.2.8. Problemática de las familias monoparentales	36
4.2.9. Familias monoparentales en el olvido	39

5. CONTEXTO SOCIAL, ECONÓMICO Y NORMATIVO	43
5.1. Contexto social	43
5.1.1. Familia tradicional vs familia moderna.....	43
5.1.2. Familia nuclear vs familia extensa.	44
5.1.3. Familias biológicas vs familias reconstruidas.	46
5.2. Contexto económico	47
5.2.1. Situación laboral.	47
5.2.2. La vivienda.	49
5.2.3. Otros.....	50
5.3. Contexto normativo.....	51
5.3.1. La familia en la Constitución Española.	51
5.3.2. Las regulaciones de las relaciones de parentesco.	52
5.3.3. El concepto de familia a efectos censales.....	53
5.3.4. Marco legislativo en el Estado español.....	53
5.3.5. Criterio legal de determinación de las monoparentalidades.....	54
6. RECURSOS SOCIALES EXISTENTES RELACIONADOS CON LA REALIDAD SOCIAL INVESTIGADA.....	56
6.1. Recursos.....	56
6.1.1. Recursos generales.	57
6.1.2. Recursos específicos.	60
6.2. Asociaciones que garantizan el apoyo a las familias monoparentales en España.	66
6.2.1. FAMS (Federación de Asociaciones de Madres Solteras) .	66
6.2.2. AMASOL (Asociación de Madres Solas)	67
6.2.3. ISADORA DUNCAN	69

6.2.4. ACISJF (Asociación Católica Internacional de Servicios a la Juventud Femenina)	70
7. PRESENTACIÓN DE DATOS.....	71
8. CONCLUSIONES.....	84
9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	87
10. ÍNDICES DE TABLAS Y FIGURAS.....	89
10.1. Tablas:	89
10.2. Figuras:	89
11. ANEXOS	91
11.1. Cuestionario realizado a familias monoparentales.....	91

1. INTRODUCCIÓN

Hemos considerado realizar este trabajo para dar a conocer la evolución que la familia ha tenido en los últimos años. Además, nos hemos centrado en las familias monoparentales dado que consideramos que son un fenómeno poco conocido en nuestra sociedad a pesar de que siempre han existido, aunque no dejan de ser una minoría (Arroyo, 2002), por este motivo se enfrentan a diferentes obstáculos. Desde la perspectiva del Trabajo Social, es importante intervenir sobre este colectivo ya que el desconocimiento general que existe sobre él y las posibles limitaciones de estas familias son un problema social, por lo que su respuesta también debería ser de este tipo, involucrando a la sociedad.

En las sociedades occidentales modernas se han dado cambios que han influido en la familia, por lo que se han consolidado nuevos modelos familiares (Arroyo, 2002) que se describirán más adelante. El tamaño y composición de las familias ha variado, pudiendo destacar una disminución de la natalidad y un aumento de la tipología de familia.

Uno de dichos cambios a destacar, ha sido el acceso de la mujer a la educación y al mercado laboral, fenómeno que ha tenido un impacto no solo en las relaciones familiares, sino también en el conjunto de la sociedad.

Arroyo (2002) explica cómo la institución del matrimonio ha perdido fuerza convirtiéndose en una opción personal y privada, lo que también ha repercutido en las relaciones familiares y en sus formas de organización.

Todo este proceso de transformación de la institución familiar puede comprobarse con el aumento y consideración de las familias monoparentales como modelo familiar. En los países occidentales, tradicionalmente, (Arroyo, 2002) era la viudedad la causa principal de este tipo de familias, mientras que, actualmente son los divorcios y en menor medida las madres solteras. El número de familias monoparentales ha crecido en los últimos años, suponiendo casi un 10% del total de hogares. La mayor parte de esta tipología de familias están encabezadas por mujeres, motivo por el cual en muchas ocasiones se hace referencia a estas familias como monomarentales.

El modelo ideal siempre ha sido el de la familia nuclear, de lo cual se desprende que todo lo que no sea igual a ello es una desviación y conllevará connotaciones negativas. Como consecuencia de este pensamiento (Arroyo, 2002) las familias monoparentales han sufrido y sufren un estigma social debido a ser una minoría frente al modelo ideal y dominante del modelo de familia nuclear. Pero, hoy en día las actitudes sociales hacia la monoparentalidad son diferentes, porque las asumen como nuevo tipo de familia.

1. PLANTEAMIENTOS Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. Objetivos de la investigación

Esta investigación tiene como objetivo general explicar la evolución de la familia centrándonos en dar a conocer la situación de las familias monoparentales.

Como objetivos específicos destacamos:

- 1.1.1. Disminuir los prejuicios que se tienen hacia este tipo de familias.
- 1.1.2. Comprobar si la mayoría de estas familias se encuentran encabezadas por mujeres.
- 1.1.3. Demostrar si existe mayor riesgo de pobreza en situaciones de monoparentalidad.
- 1.1.4. Ver si la persona de referencia de estas familias tienen que asumir varios roles de forma simultánea.
- 1.1.5. Comprobar si existen otros tipos de problemas importantes para este grupo de familias.

1.2. Hipótesis

Las hipótesis son las siguientes:

- 1.2.1. La organización familiar monoparental cumple la misma función que la familia nuclear respecto a la socialización de los hijos.
- 1.2.2. La ausencia del padre o madre en el hogar no significa que se trate de una familia incompleta, sino que es otra forma de organización.

1.2.3. Ha aumentado el número de familias monoparentales por causas diferentes a la viudedad.

1.3. Población

La población que se va a investigar son mujeres u hombres procedentes de alguna situación que ha provocado monoparentalidad.

1.4. Ámbitos geográfico y temporal

La investigación realizada se ha llevado a cabo en el ámbito geográfico de Zaragoza desde el mes de febrero al mes de junio. Se ha realizado con el apoyo de dos organismos, Servicio Social de Base de Fuentes de Ebro y la Fundación AMASOL.

2. METODOLOGÍA Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

Para comenzar hemos formulado los objetivos que pretendemos conseguir con esta investigación y las hipótesis sobre el tema tratado.

Para la obtención de información hemos utilizado un cuestionario que abarca aspectos tanto cualitativos como cuantitativos. El cuestionario ha sido realizado a personas de la asociación AMASOL y a usuarios del Servicio Social de Base de Fuentes de Ebro con el perfil requerido, ya que es una manera directa de recogida de información y ha sido diseñado por nosotras con preguntas abiertas y cerradas.

El tipo de investigación es descriptiva porque estamos explicando una realidad social.

El instrumento principal ha sido la búsqueda bibliográfica apoyándonos en diferentes libros, artículos y revistas relacionadas con el tema centrándonos así en diferentes teorías como se puede observar a lo largo de la investigación. Además, hemos utilizado diferentes bases de datos. También hemos tenido en cuenta la plataforma de Internet para la recopilación de información por ser un instrumento de fácil acceso.

3. MARCO TEÓRICO DE REFERENCIA

3.1. La familia

En este apartado se va a hacer referencia al concepto de familia para poder entender así sus diferentes tipos y sus relaciones familiares.

3.1.1. Definición

Consideramos importante establecer una definición de la misma porque va a ser un concepto muy utilizado a lo largo de toda la investigación.

La familia para la RAE es el "grupo de personas emparentadas entre sí que viven juntas".

La OMS la define como "los miembros del hogar emparentados entre sí, hasta un grado determinado, por sangre, adopción y matrimonio. El grado de parentesco utilizado para determinar los límites de la familia depende de los usos a los que se destinan los datos y, por lo tanto, no puede definirse con precisión a escala mundial."

3.1.2. Tipos de familia

Souto Galván (2012) establece seis tipos de familias en relación a la definición anterior que son:

3.1.2.1. Familia monoparental: es aquella que está formada por un solo progenitor.

3.1.2.2. Familia homoparental: es aquella que está formada por personas del mismo sexo.

- 3.1.2.3. Familia reconstruida: es aquella que está formada por personas que se han separado o divorciado de su pareja anterior.
- 3.1.2.4. Familia adoptiva: es aquella formada por una pareja y sus hijos adoptados en régimen de adopción, bien sea nacional o internacional.
- 3.1.2.5. Familia de pareja de hecho: es aquella formada por parejas que no se han casado por lo civil o por lo eclesiástico.
- 3.1.2.6. Familia intercultural o mestiza: son aquellas formadas por personas que son de diferente origen étnico-cultural.

3.1.3. Tipos de relaciones familiares

Actualmente existen diferentes tipos de relaciones familiares dependiendo de los distintos lazos que se establezcan según indican (Sorribas et al, 2004) y los clasifican de la siguiente manera:

- 3.1.3.1. Relaciones de consanguinidad: se trata de personas que proceden de un ascendente común.
- 3.1.3.2. Relaciones de afinidad: son las relaciones directas o indirectas que se crean a través del matrimonio.
- 3.1.3.3. Relaciones de adopción: son aquellas en las que el vínculo nace a través de un acto legal.

3.1.4. Unidades de convivencia.

Es importante definir las unidades de convivencia ya que dependiendo de las características que tengan las familias se podrán dar unos tipos u otros de las mismas.

3.1.4.1. Definición.

Es esencial esta definición para el entendimiento de los diferentes tipos.

Las unidades de convivencia según Sorribas et al, (2004, p.7) son "un conjunto de grupos con unas características comunes tendentes a crear una armonía, favoreciendo especialmente la tolerancia y los intercambios recíprocos entre las personas que lo forman", este grupo de personas además, comparten residencia con un material y un espacio tangible y estable, por lo que se les puede identificar fácilmente.

3.1.4.2. Tipos.

El autor Sorribas et al (2004), como ya hemos mencionado, establece dos tipos de unidades de convivencia dependiendo de:

3.1.4.2.1. Si la convivencia depende de la voluntad de las personas que la forman, criterio que no solo hace referencia a la familia clásica sino también a nuevos tipos de relaciones que amplían el concepto tradicional de familia.

3.1.4.2.2. Si la convivencia depende de la sociedad, este criterio se refiere a los diferentes recursos e instituciones generados por distintos organismos, bien públicos o bien privados, que intentan cubrir una necesidad social. Dentro de este tipo de unidades de convivencia encontramos residencias, pisos tutelados o centros de día de colectivos que precisan de una atención e integración social.

3.1.5. Evolución histórica de la familia.

En este epígrafe vamos a hablar de la evolución que ha tenido la familia durante estos últimos años, es decir, los cambios que ha sufrido tanto positivos como negativos. Como consecuencia de la misma también vamos a mencionar los distintos cambios en las funciones y en las relaciones de la familia.

3.1.5.1. Etapas.

La familia ha cambiado con el paso del tiempo. En este apartado vamos a destacar tres grandes cambios en su historia: la primera transición demográfica, la industrialización y la democratización. Las familias (Jurado, 2007) se han visto afectadas tanto por los cambios socioeconómicos como por las pautas familiares.

3.1.5.1.1. Primera transición demográfica.

En esta primera transición demográfica hubo cambios en los índices de mortalidad y fecundidad, ya que ambas disminuyeron considerablemente debido a que en la segunda mitad del siglo XIX hubo muchos fallecimientos causados por epidemias como la peste y por conflictos bélicos.

Desde finales del siglo XIX comienza a iniciarse el descenso de la mortalidad, la cual también se conoce como transición sanitaria, debido a que la esperanza de vida se prolongó en 7 años entre 1900 y 1910 y en otros 9 años entre el 1920 y 1930 según Recher (1996), durante estos años también hubo una mejora en los servicios sanitarios y avances médicos, sobretodo en la natalidad, mejora en las condiciones de vida y en la alimentación.

A partir de 1910 empezó a descender la fecundidad y las familias comenzaron a ser más pequeñas en la mayor parte del territorio español. Por ello, se van modificando las pautas familiares dando más valor a los niños y a los ancianos. En 1975 se observó otro descenso de la tasa de fecundidad, la cual se ha conocido como la segunda transición demográfica disminuyendo aún más el número de hijos.

3.1.5.1.2. Industrialización.

Con la industrialización, comenzó a perder valor el sector agrario y se mercantilizó la producción

agrícola, repercutiendo de forma negativa en las familias campesinas obligándoles a reorganizarse y causando la disminución de sus miembros.

En las familias urbanizadas también hubo modificaciones ya que, como afirma Recher (1996, p. 172), "el peso de las comunidades tradicionales, del parentesco y su control social ha disminuido, dando mayor anonimato a la vida familiar y a los individuos, lo que incrementa sobretodo los márgenes de libertad del sector femenino". Con ello la mujer va teniendo más importancia en el ámbito laboral y deja de trabajar simplemente en el domicilio familiar. Comenzó el desarrollo económico construyéndose una sociedad industrial y de servicios.

3.1.5.1.3. Democratización.

Con la democratización surgió un Estado de Derecho y un Estado de Bienestar, a causa de ello se crearon leyes de igualdad como el derecho al voto, derechos sociales, derecho al trabajo, a la educación, a la sanidad, etc. También sobresale el derecho de igualdad de oportunidades ofreciendo una igualdad real entre hombres y mujeres en las instituciones públicas y entre personas inmigrantes. Por ello también se debe resaltar la igualdad de los hijos independientemente de su filiación.

Tras estos cambios de democratización hubo un cambio en la legislación familiar gracias al carácter y a la mayor intervención del Estado como

regulador público de la familia desligando a la Iglesia católica, la cual ha perdido mucha fuerza tanto política como económica.

Los cambios demográficos causados por estos factores nombrados anteriormente, se iniciaron en el norte de Europa, lo que indica que tenemos un retraso histórico.

Para entender los cambios entre mujeres y hombres, es importante conocer los cambios familiares. Se puede pensar que la desigualdad entre los diferentes sexos ha ido disminuyendo y que forma parte del proceso de modernización y democratización. La realidad es que en estos cambios tienen mucha influencia el Estado y sus políticas ya que éste es influyente en las relaciones de género y familias y a su vez en las políticas del Gobierno.

Uno de los primeros cambios de la democracia fue en 1978, antes de la aprobación de la Constitución Española con la despenalización del adulterio y la cohabitación. Ese mismo año se legalizó la venta de propaganda y se difundieron los anticonceptivos. En 1981 se concretaron los principios constitucionales y se legalizó el divorcio, que no se basaba en una conducta culpable de los cónyuges sino en el derecho de haber cesado de forma definitiva la convivencia. La aprobación de los derechos civiles y los cambios en la legislación familiar han contribuido al declive de la familia tradicional y la emigración y el turismo también

ayudaron a ello. Todas estas reformas cambiaron el pensamiento y los hábitos de vida de las familias.

3.1.5.2. Cambio en las funciones de la familia

Las familias desempeñan distintas funciones a lo largo de la historia dependiendo del transcurso de la misma. Tonini (2008), considera que la industrialización ha generado un gran cambio en la familia, y por lo tanto en sus funciones, en diferentes áreas como son:

3.1.5.2.1. Función religiosa.

Todavía existen familias europeas conservadoras, pero ya no son el lugar preeminente de culto. Antes las funciones religiosas eran ejercitadas por la familia, pero con la aparición de la Iglesia-Estado se debilitaron dado que se crearon nuevos tipos de conciencia colectiva y nuevos tipos de comunidad.

Es la familia la encargada de transmitir este sentimiento religioso, aunque actualmente en la mayoría de los casos son los abuelos los transmisores de dicha fe.

3.1.5.2.2. Función protectora.

La familia siempre ha protegido a los miembros más vulnerables como son ancianos, menores,

etc., pero con la llegada de la industrialización y del Estado de Bienestar, se han desarrollado servicios y prestaciones que ha despojado a la familia de este tipo de funciones, como son las residencias públicas, guarderías, prestaciones sociales, etc.

3.1.5.2.3. Función económica.

El progreso industrial produjo un cambio en las funciones económicas, se pasó de la autosubsistencia a trabajar en fábricas, oficinas y empresas. Dejando la alimentación o el vestuario como consumos primarios.

3.1.5.2.4. Función educativa.

Antiguamente la educación se daba casi exclusivamente en la familia. Más tarde, en los siglos XVII y XVIII comenzó la educación estatal y la escolaridad obligatoria aunque había diferencias entre clases sociales, entre campo y ciudad o entre géneros, pero la enseñanza pública quita a la familia esta función.

Aunque actualmente, la familia sigue teniendo gran importancia en el área educativa en referencia a inculcar valores, actitudes, opiniones ideológicas, creencias y prejuicios.

3.1.5.2.5. Función reproductiva.

Se produjo un descenso de la natalidad en la época industrial, al cual contribuyeron los avances científicos en medicina y sanidad que acabó con las elevadas tasas de mortalidad infantil. Además, se tenía más en cuenta el peso económico que conllevaba el cuidado de los hijos.

3.1.5.2.6. Función recreativa.

Con el crecimiento del nivel de vida, se crean nuevas necesidades secundarias y también ha aumentado el tiempo libre y se ha desarrollado una industria del ocio.

3.1.5.2.7. Función de control.

Según se iban perdiendo las funciones familiares mencionadas, iban aumentando las posibilidades de emanciparse, el padre perdió el estatus de líder absoluto. Las mujeres también pasaron a ser ciudadanos libres y económicamente independientes.

3.1.5.2.8. Función preventiva.

A principios de siglo se creía que la delincuencia era patológica incluso había personas que pensaban que era hereditaria. Se estableció la teoría del control social de Hirschi elaborada durante los años 80, en la que se decía que el apego y los vínculos familiares eran una causa para tener hijos delincuentes.

3.1.5.3. Cambio en las relaciones internas

Con el paso de los años, han surgido modificaciones en la historia que han repercutido en las relaciones familiares, cambiando los valores y actitudes internas. Estos cambios son los siguientes según Jurado (2007):

3.1.5.3.1. Roles en la familia.

Uno de los lentos y desiguales cambios que ha ido teniendo lugar en la familia es la redefinición de los roles conyugales, dando lugar a un reparto de tareas más igualitario rompiendo con las reglas de la familia tradicional. Actualmente se pueden observar la multitud de familias donde el hombre cocina, limpia o lleva a los niños al colegio mientras la mujer trabaja fuera de casa de forma remunerada. Este cambio está teniendo mayor hincapié y entendimiento en las familias que poseen alto nivel educativo.

Se pueden distinguir dos variables que marcan la reorientación de actitudes. Se encuentra por un lado, el estado civil y, por otro, el de tener o no hijos. Se aprecia un cambio en las actitudes debido a la normalización de la soltería en la vida conyugal así como de no tener descendencia o sí. Por ejemplo, cuanto más joven es la pareja y mayor su estatus socioeconómico (renta y estudios), mayor es la frecuencia de que el hombre sea partícipe de la resolución de las tareas dentro del hogar.

3.1.5.3.2. Cambio en el status de la mujer.

Durante las tres últimas décadas en España, ha tenido lugar el cambio de la mujer respecto a su posición social. Esto es consecuencia de los tres cambios en la historia, como se explica en el apartado 2 de familia, realzando los cambios de legislación en beneficio de la igualdad de género y en el sector educativo, cambio político e ideológico y el crecimiento de la economía. Actualmente se entiende que es normal que la mujer trabaje fuera de casa y pueda llegar a ser independiente y autónoma sin tener que depender económica ni afectivamente de un hombre.

En la administración pública se ha normalizado bastante la equiparación entre los sexos en el mercado laboral pero la discriminación sigue existiendo en la sociedad. Un ejemplo puede ser la relación que tienen los padres en función de si se

trata de un hijo o de una hija, imponiendo reglas diferentes por el hecho de tener distinto sexo.

3.1.5.3.3. Mujer, trabajo y maternidad.

La estructura de las familias se ha visto sujeta al cambio a partir de la incorporación de la mujer a la vida laboral y al aumento de su cualificación. Este cambio en la posición social de la mujer ha sido algo muy positivo y admirable pero se puede llegar a cuestionar la dificultad para compatibilizar la atención de los hijos con la profesión, lo que causa una natalidad más baja y tener hijos a una edad más tardía.

3.1.5.3.4. Nuevo papel de los hombres.

Actualmente, el cuidado de los hijos, las tareas del hogar y el apego afectivo han dejado de ser tareas exclusivamente del sector femenino. Se presenta un gran número de mujeres trabajadoras, un aumento de hombres en desempleo laboral por consecuencia de la crisis económica y mayor tiempo libre para las familias en lo que a ocio se refiere.

En ocasiones, los hombres atienden al rol de educadores mientras sus hijos están ligados a ellos en la casa de residencia, sin embargo, puede ser que por un motivo de separación o divorcio se desentiendan de su educación.

3.1.5.3.5. Educación de los hijos.

El proceso de educación y socialización de los hijos también está cambiando en la sociedad actual ya que existe un aumento en la relación paterno filial entre padre e hijos. Según una encuesta en el año 2008, elaborada por Tonini, el 48 % de los niños admitían que sus padres respetaban sus opiniones siempre y el 26 % de los niños, muchas veces. Este autor considera que en la socialización de los menores existen muchos mecanismos además del diálogo ya que los valores y actitudes se siguen aprendiendo en base a la repetición, imitación o el típico sistema de premios y castigos.

El periodo de juventud se ha prolongado ya que la independización de los jóvenes es muy tardía debido al descenso de ofertas laborales.

3.1.5.3.6. Relaciones intergeneracionales.

Actualmente, se parte de la base de que las personas están dispuestas a prestar asistencia a sus familiares en caso de que lo necesiten, pero las circunstancias han cambiado y han aparecido nuevos problemas. Uno de ellos, es el aumento de la esperanza de vida durante los últimos años. Como indica el INE en sus tablas de mortalidad, en España entre 1992 y 2012, la esperanza de vida al nacimiento de los hombres ha pasado de 73,9 a 79,4 años y la de las mujeres de 81,2 a 85,1 años lo que ha generado una caída de la fecundidad y

un desequilibrio entre los cuidadores y los destinatarios.

Otro problema es la incorporación de la mujer al mundo laboral, lo que no le permite tener mucho tiempo disponible para prestar cuidados a sus familiares. También la crisis del Estado del Bienestar ha experimentado un cambio por lo que retoman la responsabilidad de los cuidados a sus familiares basándose en las obligaciones morales. Las relaciones intensas de la familia nuclear se mantienen en el tiempo. Los familiares tienen prioridad de vivir cerca, en el mismo barrio o en localidades cercanas.

En el caso de los abuelos enfermos, Tonini (2008) afirma que existe un gran porcentaje de cuidadoras no profesionales que son mujeres, y son las que asumen los cuidados y, en ocasiones, manutención. Por tanto, la familia desempeña un papel principal en el sistema de atención a la salud.

A continuación, se va a presentar una tabla comparativa entre cinco países para comprobar si España es el país donde existe mayor apego entre las relaciones paterno-familiales o existe independencia entre ellos.

Tabla 1. Amor y respeto por los padres y obligaciones de los mismos con respecto a los hijos. *World Values Survey*, 1999 variable 224. Personas entre 25 y 54 años. *Los datos de Dinamarca son del *World Value Survey*, 1990-993, variable 224, porque estas preguntas no se

hicieron en 1999. **esta categoría se incluye en esta pregunta pero no en la de los padres.

% de personas que afirman lo siguiente	ESPAÑA	FRANCIA	ALEMANIA	REINO UNIDO	DINAMARCA *
"Independientemente de las cualidades y los efectos de los padres, hay que amarlos siempre y respetarlos"	81,7	72,1	53,5	62,1	47,0
"No se tiene la obligación de respetar y amar a los padres que no se lo han ganado con su comportamiento y actitudes"	18,3	27,9	46,5	37,9	53,0
TOTAL:	100 %				

"El deber de los padres consiste en hacer lo mejor para sus hijos, incluso a costa de su propio bienestar"	77,3	73,6	51,2	71,9	51,9
"Los padres tienen una vida propia y no se les debería pedir sacrificar su propio bienestar por el bien de sus hijos."	13,5	17,3	40,2	20,3	39,0
No sabe/ no contesta **	9,2	9,1	8,5	7,8	9,1
TOTAL:	100 %				

Con esta tabla, se puede observar como existe más apego de la familia y de los padres e hijos en España que en otros países europeos. Muchos de los hijos españoles tienen gran afectividad a sus padres independientemente de su comportamiento, ya que se ven obligados a tratarlos bien. Las obligaciones de los padres con los hijos se divisan como limitadas por países como Alemania y Dinamarca. Se resalta en España la solidaridad intergeneracional con las obligaciones de los padres con los hijos y a la inversa.

3.2. Familias monoparentales.

En este apartado vamos a hacer referencia a las familias monoparentales dado que es la tipología de familia sobre la que nos hemos centrado para realizar la investigación.

3.2.1. Definición.

Es fundamental definir lo que se entiende como familia monoparental para poder comprender el resto de la investigación.

Existe una gran dificultad para realizar una definición correcta y coherente de familia monoparental, debido sobre todo a la gran diversidad de causas que provocan esta situación.

Las familias monoparentales (Garrido, 2000) son las formadas por “un padre o una madre que no vive en pareja, que puede convivir con otras personas, amigos o parentes, y, al menos, vive con un hijo menor de 18 años”.

Este tipo de familias normalmente, son causadas por el aumento que se ha producido en los divorcios y separaciones, por la decisión de madres solas de tener hijos bien a través del acto sexual o mediante otro tipo de técnicas o por la muerte de uno de los cónyuges.

3.2.2. Tipología de las familias monoparentales.

Sorribas et al (2004) expone las siguientes tipologías de familias monoparentales.

- 3.2.2.1. Formados por viudos y sus hijos/as.
- 3.2.2.2. Formadas tras una ruptura matrimonial, consecuencia de un divorcio o separación.
- 3.2.2.3. Formadas a partir del nacimiento fuera del matrimonio, lo que da lugar a madres solteras.
- 3.2.2.4. Ordenamiento jurídico, es decir, adopción.
- 3.2.2.5. Por situaciones sociales como privación de libertad de uno de los cónyuges o migración.

Normalmente, según Giraldes et al (2000) el cabeza de familia en situaciones de monoparentalidad suelen ser las mujeres, por varias razones. Una de ellas puede ser la mayor esperanza de vida de las mujeres respecto a los hombres, otra la tradición de que la mujer es la encargada y responsable de las tareas domésticas, y otra de las razones se vincula a esta última, debido a que puede que la mujer dependa económicamente del varón, por lo que ante una separación o divorcio, se hace cargo ella de la tutela de los hijos para obligarle al padre a pasarle una manutención para criarlos.

3.2.3. Perspectivas sociológicas de las familias monoparentales.

Existen diferentes tipos de paradigmas sociológicos (Arroyo, 2002) relacionados con este tipo de familias, cada uno de los cuales tiene una visión diferente sobre las mismas. Entre todas ellas hemos destacados las siguientes:

3.2.3.1. Estructural funcionalismo.

Este paradigma sostiene que la familia nuclear tiene una función en el sistema social, dado que su organización ejerce unas funciones vitales para la supervivencia de los individuos y para el bienestar y la cohesión social de toda la sociedad. Dichas funciones (Parsons et al, 1955; Pitts, 1964) son la educativa, la económica, la sexual, la reproductora y la socializadora.

Se considera que las familias monoparentales son una desviación que implica una desorganización de la familia que resulta negativa para los miembros de la misma y para la sociedad.

Este paradigma cree las familias nucleares son la norma, marginando y discriminando a aquellas que son distintas.

3.2.3.2. Feminismo.

En la familia las mujeres tienen la función reproductiva, mientras que los hombres tienen la función productiva, lo cual implica desigualdades sociales entre los diferentes sexos.

Este paradigma considera que es un fenómeno relativamente nuevo, que se ha desarrollado con la industrialización y con la separación del hogar del lugar de trabajo. La familia nuclear o tradicional, (Nicholson, 1997) es producto de unas transformaciones sociales que se dieron en Europa y en el norte de América en los siglos XVIII y XIX, aunque no se generalizaron hasta la II Guerra Mundial. En los años 50 se masificó el modelo de familia nuclear, dado que se creía que

era el ideal, pero con la incorporación de la mujer al trabajo se ha permitido que surjan nuevos modelos familiares.

El feminismo (Marx, 1990) critica el carácter unitario y de cohesión que se da en la familia desde otras perspectivas. La cohesión familiar es un fenómeno cultural, no natural, las familias cuentan con diferentes actores, y por lo tanto, con diferentes demandas e ideologías.

La familia nuclear, ha permitido la subordinación de la mujer permitiendo la violencia hacia ellas y los conflictos familiares. Además, la división sexual del trabajo en las familias tradicionales, ha supuesto la exclusión de la mujer en el acceso a recursos económicos teniendo que depender del marido y realizando tareas que carecen de reconocimiento social.

Este paradigma de género, critica al funcionalismo estructural porque éste se basa en la teoría de los roles.

Esta corriente ha contribuido a señalar muchos de los problemas de las familias monoparentales como la posición de desigualdad de la mujer, dado que la mayoría de las familias monoparentales están encabezadas por mujeres, hecho que les sitúa en una posición de vulnerabilidad por dos razones: la primera es que no se encuentran dentro del modelo familiar dominante y la segunda su posición de desigualdad frente al hombre. Además, muchas familias monoparentales se enfrentan a situaciones de pobreza por las desventajas que tienen las mujeres en el mercado laboral, por la falta de apoyo social y por la falta de infraestructuras para el cuidado de los hijos.

3.2.3.3. Interaccionismo simbólico.

Este enfoque tiene una visión bastante microscópica pero vamos a coger aquellas posiciones que tratan de explicar la interacción entre el individuo y las estructuras sociales desde el punto de vista del actor, es decir, conocer como son vividas las limitaciones impuestas por las estructuras sociales como la elección entre las diversas oportunidades estructurales y el análisis de los factores que intervienen.

3.2.3.4. La teoría de los roles:

Entender los roles nos permite conocer mejor la creciente expansión de las familias monoparentales y los conflictos de género que se pueden resolver con el divorcio o la separación lo que llevan a las personas a negociar y transformar la división tradicional sexual del trabajo tanto dentro como fuera de la familia.

Dentro de este enfoque, el concepto de rol es más dinámico que en el funcionalista ya que los actores tienen cierto espacio o margen para cambiar las normas que están adscritas. Los roles no suponen un conjunto de conductas sino de normas que tienen significados para ambas partes. El conflicto aparece porque el sistema de significados es compartido pero las normas y conductas no son estáticas, sino que son cambiantes.

Otra diferencia desde el enfoque estructuralista, se encuentra en la conformidad con las normas que implican los roles, sin embargo, este enfoque considera el esfuerzo por construir los roles de tal forma que tengan un sentido y significado propio, llamado "role making". Esto significa que los roles no están

totalmente predeterminados ya que se van negociando y cambiando al ser dinámicos.

3.2.4. Grupos monoparentales.

Se pueden diferenciar dos grupos complementarios, según De las Casas (2012). Estos son las situaciones mismas de familias monoparentales y los grupos de convivencia familiar monoparental.

Las situaciones de monoparentalidad se producen cuando es una persona, normalmente la mujer, la que destina todo su tiempo y esfuerzo a las responsabilidades legales. Esto se puede observar en un grupo de convivencia familiar biparental. Esto ocurre cuando existe una distribución asimétrica en el cuidado de los hijos entre los progenitores o cuando hay un grupo de convivencia familiar monoparental.

Los grupos de convivencia familiar monoparentales son cuando una persona adulta y otra menor de edad que conviven juntas, asumen situaciones de monoparentalidad sin pareja estable, es decir, que existe una relación de género a especie.

La distinción entre estos grupos permite observar que hace falta destacar la práctica del ejercicio de la potestad parental. La consecuencia de esta distinción de grupos es la posibilidad de analizar la monoparentalidad sin prejuicios y no culpabilizar a las mujeres de estas situaciones que no son marginales pero se piensa que es una conducta desviada dentro de las sociedades patriarcales, como sigue siendo la española.

3.2.5. Consecuencias.

La situación de monoparentalidad puede generar un efecto negativo como son los prejuicios sociales.

El Consejo Económico y Social de Aragón (2010) considera que hasta hace unos años, se tenían muchos prejuicios sobre las familias monoparentales, especialmente en lo que se refiere a las madres solteras que eran señaladas y excluidas por la sociedad. Actualmente, muchas mujeres afrontan la maternidad de forma solitaria a través de la adopción o de la inseminación artificial. Además, en el ámbito educativo también se tenían prejuicios por parte de los niños hacia los hijos de madres solteras, porque eran diferentes a ellos, mientras que ahora se están haciendo esfuerzos para normalizar este tipo de familias.

3.2.6. Elementos de la familia monoparental

Existen tres elementos claves en esta tipología de familias según De Las Casas (2012), que son los siguientes:

- 3.2.6.1. Una persona adulta sin pareja estable que conviven.
- 3.2.6.2. La presencia de uno o más menores de edad (hijos por consanguinidad, adoptados o bajo guarda o custodia).
- 3.2.6.3. El vínculo entre el adulto y la persona menor de edad a partir de una relación con régimen de convivencia.

Estos elementos se llevaron a cabo bajo unos criterios poco variados, ya que todos ellos hacen referencia a la "estructura" familiar, es decir, conjunto de personas que conforman el grupo.

Partiendo de esta base, el concepto de monoparentalidad tiene un significado reivindicativo, haciendo referencia a la aceptación

social de otras formas de familia que no sea la tradicional de una pareja conyugal con hijos. Las reivindicaciones feministas han luchado por su normalización en rechazo de la biparentalidad al desear tener hijos sin una pareja estable por medios de reproducción asistida y otros métodos de inseminación.

En las familias tradicionales biparentales se puede reconocer la asimetría en la relación entre la mujer y el hombre respecto a la distribución de roles sociales, sin embargo, se puede pensar que en las familias monoparentales tal asimetría no existe o no está distribuida correctamente, escondiendo así las consecuencias en el conjunto de la sociedad.

Algo a lo que nunca renuncian las familias monoparentales es a lo llamado "cabeza de familia", manteniendo así la tradición del patriarcado, fomentando así la asimetría del padre hacia los hijos con los que convive.

3.2.7. Desventajas

Como señala la Fundación MASOLA (Madres Solas por Elección, 2012), las familias monoparentales sufren una segregación importante, la cual supone una serie de desventajas a este colectivo.

- 3.2.7.1. Existe una discriminación fiscal, ya que la deducción por hijo en la Renta es mayor para una familia biparental que para una monoparental.
- 3.2.7.2. Hay estudios en los que se afirma que en el IRPF están sujetas entre un 23 y un 10% más que las familias clásicas.
- 3.2.7.3. Están excluidas de los bonos sociales.

- 3.2.7.4. Tienen mayores dificultades en conciliar la vida laboral y familiar.
- 3.2.7.5. Pocas familias monoparentales en España han podido adoptar.
- 3.2.7.6. No se les dan días extra en su baja por maternidad, mientras que las familias biparentales cuentan con 15 días extraordinarios para uno de los dos progenitores.
- 3.2.7.7. Los tratamientos de fertilidad en la Sanidad Pública solo se dan a parejas heterosexuales.
- 3.2.7.8. Las familias monoparentales con dos hijos y causadas por la viudedad son considerados familia numerosa y tienen una protección económica.

3.2.8. Problemática de las familias monoparentales

La problemática de estas familias repercute en muchos ámbitos de la vida cotidiana. La situación es heterogénea por el hecho de estar encabezadas por un solo progenitor. Estas problemáticas se pueden recopilar en cuatro diferentes aspectos según Giraldes et al (2000):

3.2.8.1. Empleo.

La búsqueda de empleo es un problema en estas familias, sobretodo las que se encuentran encabezadas por una mujer, por la difícil inserción social en el mundo laboral. Respecto a las empresas, las mujeres que conviven solas con hijos están más discriminadas por ser consideradas como posible causa de absentismo y hay que añadir los prejuicios que se tienen hacia estas mujeres en muchas ocasiones.

También puede ser un factor negativo para ellas si no habían trabajado anteriormente y tienen que buscar empleo por primera vez, destacando que una gran mayoría de estas podrían tener una formación baja o insuficiente.

La igualdad en el mundo laboral tampoco es cierta en su totalidad, ya que siguen existiendo los puestos de trabajo donde la mujer cobra menos salario realizando el mismo trabajo que un hombre según los datos publicados en 2011 por la Comisión Europea, El País (2013) establece que las mujeres ganan 5.744 euros menos al año que los hombres, lo que da lugar a que un empleo no garantice siempre un nivel de vida digno.

3.2.8.2. Vivienda.

Uno de los problemas que tienen las madres solteras es encontrar una vivienda digna para vivir con sus hijos (si los hay) llegando en ocasiones a tener que buscar una vivienda de tipo social. A la hora de la asignación de estas viviendas sociales, suele haber una discriminación a estas familias, ya que tienen preferencia las familias numerosas.

3.2.8.3. Educación.

Muchos de los progenitores de los núcleos monoparentales proceden de clases bajas o medias, donde la educación y formación han pasado a un segundo plano. En el caso, sobretodo, de las mujeres con esta variable, su única aspiración ha sido llegar a casarse y tener hijos formando así una familia pero, cuando se rompe esta familia creada se quedan sin recursos para poder salir adelante provocando una

situación de pobreza en el ámbito no solo económico, sino también de habilidades y recursos personales.

Estas mujeres de clase baja-media, normalmente son educadas en familias tradicionales donde los roles entre el hombre y la mujer están muy definidos. Esto puede llegar a ser un problema cuando la familia de tipo tradicional se destruye y pasa a ser una de tipo monoparental, ya que la mujer desconoce cómo interpretar el rol del hombre.

3.2.8.4. Aspectos psicosociales.

Existen diferentes términos para definir esta problemática de tipo psicosocial:

- 3.2.8.4.1. Las posibilidades de distracción y de relacionarse son más limitadas por la pérdida de su compañero/a sentimental, lo que provoca en muchos casos la desvinculación de amistad y seguridad que la relación de pareja anteriormente le aportaba.
- 3.2.8.4.2. El cuidado de los niños por un solo progenitor se puede volver muy absorbente, lo que puede llegar a crear una situación de aislamiento.
- 3.2.8.4.3. La ruptura de pareja puede suponer en muchos casos la pérdida también de las relaciones de amistad del propio ambiente.
- 3.2.8.4.4. Los prejuicios y actitudes de condena social hacia los progenitores que cuidan solos a sus hijos siguen existiendo y repercutiendo negativamente en estas familias.

3.2.8.4.5. Este conjunto de condiciones expuestas junto con la baja renta generalizada que poseen estas familias, pueden llegar a crear problemas psicológicos a los hijos al encontrarse en situación desfavorable.

3.2.9. Familias monoparentales en el olvido

Esta tipología de familias en muchas ocasiones se sienten excluidas socialmente, por ello vamos a describir como pueden ser sus relaciones tanto familiares, como de amistad o afectivas. Además, también pueden sentirse en el olvido destacando el carácter económico, político y social.

3.2.9.1. La integración social.

Según Arroyo (2002), existen tres ámbitos de integración social, como son la familia, los amigos y las relaciones afectivas de pareja.

3.2.9.1.1. Familia.

En la mayor parte de los casos la familia de origen es una de las redes sociales más importantes para las familias monoparentales, dado que proporcionan apoyo emocional, económico y otros servicios como son el cuidado de los hijos por parte de las abuelas.

Las madres o padres viudos reciben apoyo incondicional por parte de sus familias, mientras que las madres solteras o

separadas en ocasiones son criticadas por la familia del cónyuge que no tiene a los niños o los tiene temporalmente.

Las personas que tienen una situación económica media-alta, no piden a la familia servicios como el cuidado, sino que reclaman ayuda en el aspecto emocional.

3.2.9.1.2. Amigos.

La amistad en las familias monoparentales es muy importante, y más teniendo en cuenta que una de las características de este tipo de familias es la soledad y el aislamiento social, aunque generalmente esto suele estar relacionado con el nivel económico, la edad de los hijos y el tipo de trabajo.

Uno de los fenómenos más importantes de la monoparentalidad es la transformación de las redes sociales, especialmente de las amistades, dado que se encuentran nuevos amigos, se reencuentran con viejos compañeros o se pierden conocidos, esto último ocurre sobretodo en parejas separadas o divorciadas. Aunque todo ello también depende del grado de sociabilidad de la persona en cuestión.

La pauta general, es que cuando se acaba la crisis de la monoparentalidad se reestructuren las redes sociales.

En definitiva, los amigos tienen un papel importante en los casos de monoparentalidad, ya que ayudan a salir de las situaciones de soledad y suponen un gran apoyo emocional, además en ocasiones también prestan ayuda económica y ofrecen información relevante.

3.2.9.1.3. Relaciones afectivas de pareja.

Para la mayor parte de las madres o padres de familias monoparentales la situación perfecta es la de pareja, aunque para ello, como con los amigos, hay que disponer de tiempo aunque también depende de la situación económica, del tipo de trabajo o de la edad de los hijos. Pero también hay personas que se abstienen de tener relaciones de pareja.

Algunas personas que tienen pareja tras el inicio de la situación de monoparentalidad no consideran el convivir con la otra persona ni el matrimonio. Además de la independencia y la autonomía, muchas de estas personas se abstienen de tener pareja porque se sienten incapaces de comprender al otro, dado que tienen sus manías y costumbres y creen que esto es incompatible con el matrimonio.

Aunque la mayoría de estas personas desearía tener una relación afectiva y de convivencia si se diera lo que denominan como "situación ideal", ya que no quieren vivir solas.

Para las personas que tenían una relación muy dependiente con respecto a sus parejas, el carecer de una pareja les supone una situación mucho más dramática, y la libertad y la autonomía no son aspectos tan valorados.

3.2.9.2. Olvido económico, político y social.

La Fundación MASOLA (2012), afirma que las familias monoparentales, todavía no son tratadas con igualdad de condiciones que las familias biparentales. Según lo que señala ADECCO en el II Informe Mujer con Responsabilidades Familiares No Compartidas y Empleo, las familias monoparentales sufren una segregación en el acceso al empleo, además de otras discriminaciones políticas y sociales. Además, dependiendo de la Comunidad Autónoma a la que pertenezcan pueden estar mejor o peor integradas. Pero este tipo de familias no deberían ser olvidadas dado que en la última década ha aumentado en un 78%.

4. CONTEXTO SOCIAL, ECONÓMICO Y NORMATIVO

4.1. Contexto social

4.1.1. Familia tradicional vs familia moderna

Sorribas et al (2004) consideran que se pueden dar dos antologías de familia, la tradicional y la moderna, las cuales son descritas a continuación.

4.1.1.1. Familia tradicional.

La familia tradicional (Sorribas et al 2004) es aquella en la que existe una diferenciación de las funciones según el sexo y la edad de sus miembros. Normalmente, el que trabaja fuera del hogar es el padre mientras que la mujer es la que se ocupa de las tareas domésticas y del cuidado de los hijos y de las personas mayores. En este tipo de familias predominan unas relaciones conyugales y paterno-familiales basadas en el dominio y la obediencia, generalmente la autoridad la tiene el padre con respecto a los hijos y el marido con respecto a la mujer. En este tipo de familias el acto del matrimonio se decide más por las normas sociales que por el afecto que se tienen, además el divorcio, el uso de anticonceptivos, el aborto, etc., están “prohibidos”.

4.1.1.2. Familia moderna.

En la familia moderna (Sorribas et al 2004), los roles familiares son más flexibles, la autoridad es compartida por los

dos cónyuges habiendo una relación de igualdad entre el hombre y la mujer. La decisión del matrimonio en este tipo de familias es más libre y generalmente el afecto es lo principal por lo que se toma la decisión. Se destaca también la relación de privacidad y la estrecha vinculación afectiva que se tiene entre padres e hijos.

4.1.1.2.1. Acepciones.

Dentro de estos dos tipos de familia, se pueden encontrar dos situaciones diferentes (Sorribas et al 2004). Por un lado, se habla de familias de doble carrera que son aquellas en las que existe un paralelismo de los roles entre la pareja, bien porque ambos trabajan fuera de casa, o bien porque la profesión de la mujer es importante. Por otro lado, se habla de familias semitradicionales que son aquellas en las que la mujer trabaja fuera del hogar pero tiene el rol de la familia tradicional.

4.1.2. Familia nuclear vs familia extensa.

Sorribas et al (2004) consideran que se pueden dar dos tipos de familias contrarios, la nuclear y la extensa, las cuales son descritas a continuación.

4.1.2.1. La familia nuclear.

La familia nuclear (Sorribas et al 2004), es aquella que considera que en un círculo entran el padre, la madre y los hijos que viven con ellos. Actualmente, este es el tipo de

familia que predomina en España y en todas las sociedades postindustriales.

Dentro de las familias tradicionales hay diferentes tipos:

- 4.1.2.1.1. Familias con hijo único. Este tipo de familias no tienen referencia de iguales, lo cual supone una carencia para el niño.
- 4.1.2.1.2. Familias numerosas, es decir, con tres o más hijos. En estas familias hay dificultades para la individualización de sus miembros, además hay poca intimidad y mayor responsabilidad respecto a los hermanos y al aporte económico.
- 4.1.2.1.3. Familia uninuclear o nuclear simple, o lo que es lo mismo, matrimonio sin hijos solteros.

4.1.2.2. La familia extensa.

Esta forma de familia (Sorribas et al, 2004), puede ser polinuclear, esto ocurre cuando conviven varias generaciones o cuando se agrupan varios núcleos familiares. También puede ser ampliada cuando a la familia se añaden otros parientes, como pueden ser sobrinos, primos, tíos, etc. Este tipo de familia es propia de sociedades más tradicionales en las que la familia es la encargada de llevar a cabo las funciones asistenciales y educativas.

4.1.3. Familias biológicas vs familias reconstruidas.

Sorribas et al (2004) consideran que se pueden dar dos tipos de familias con carácter opuesto, la biológica y la reconstruida, las cuales son descritas a continuación.

4.1.3.1. Familias biológicas.

Como afirma Surreda (2007) es un tipo de familia en la cual el matrimonio se ha llevado a cabo sin pérdidas previas y con grandes expectativas, en la que la historia y las tradiciones son compartidas con el paso del tiempo, la relación conyugal de estas familias precede a la relación parental, además, hay una evolución paulatina de los roles familiares, los padres tienen derechos legales sobre sus hijos, ambos padres son biológicos y conviven bajo el mismo techo y los hijos tienen un solo hogar.

4.1.3.2. Familias reconstruidas.

Según Surreda (2007) se trata de una tipo de familia nacida a partir de una pérdida, bien por divorcio o bien por la muerte de uno de los progenitores. En estas familias se unen dos conjuntos de tradiciones que normalmente son diferentes, además la relación parental precede a la relación conyugal y uno de los padres biológicos vive en el hogar. La reglas y los roles familiares son difusos, los padres no tienen derechos legales sobre los hijos y los hijos forman parte de dos hogares.

4.2. Contexto económico

En este apartado vamos a destacar distintas situaciones vinculadas al contexto económico que son esenciales para las familias como es el empleo y la vivienda entre otros.

4.2.1. Situación laboral.

Las condiciones laborales de las mujeres en España (Arroyo, 2002), son bastante escasas en comparación con Europa, a pesar de que en las últimas dos décadas ha aumentado de una forma espectacular.

La independencia económica es un factor clave para la subsistencia de las familias monoparentales, además, en España la cabeza de familia es superior en las mujeres.

Respecto al ciclo laboral de estas familias se encuentran dos pautas distintas como son:

4.2.1.1. Las que tienen un ciclo laboral tradicional femenino, es decir, cuando trabajan mientras están solteras y dejan de hacerlo al casarse o al tener hijos para dedicarse a las labores domésticas del hogar y, cuando se separan, deben de volver a incorporarse al mercado laboral. Estas son las que más les ha costado adaptarse a las nuevas circunstancias.

4.2.1.2. Por otro lado, está el ciclo laboral tradicional. Es cuando la mujer trabaja de forma esporádica pero ese trabajo se considera secundario por toda la familia, incluyendo a la propia mujer, por tanto, estas

mujeres cuando se encuentran sin el cónyuge también tienen grandes problemas para integrarse en el mundo laboral.

Actualmente se encuentran más a menudo las familias donde su ciclo laboral es ininterrumpido, excepcionando la baja por maternidad o la excedencia en el trabajo por hijos menores a cargo. Estas mujeres tienen superados los miedos a su participación en el mundo laboral lo que les permitirá, si llegan a convertirse en familias monoparentales, que ese paso no sea tan traumático al estar acostumbradas a tener independencia económica.

Respecto a mejorar las condiciones laborales femeninas, las mujeres no son muy optimistas, sobretodo las que tienen una cualificación baja o escasa ya que no tienen ni tiempo ni medios para poder superarse y mejorar su formación. Además, también existe gran competencia con aquellas mujeres más jóvenes que están mejor preparadas.

Se ha comprobado que existe un estrecha relación entre el nivel educativo y la situación laboral, ya que a menor grado de formación, mayor precariedad laboral.

El Consejo Económico y Social de Aragón (2010) realiza un análisis de la situación laboral de las madres y padres que forman una familia monoparental en el ámbito de Aragón. Las variables para realizar el estudio son el sexo y las personas censadas.

En Aragón predomina la monoparentalidad de tipo tradicional. En el caso de los hombres, el porcentaje es de un 59% en la participación del mercado laboral frente a un 40% que se encuentra en desempleo o no quiere trabajar. El caso de los inactivos, la mayoría son jubilados. En el caso de las mujeres aragonesas, son un 57,5% las que no tienen empleo. Esto puede deberse al alto número de viudas que existe y el elevado envejecimiento de la sociedad, sin embargo, se demuestra que el 74% de las mujeres que se encuentran en una familia monoparental por causas de divorcio o separación, están ocupadas laboralmente.

4.2.2. La vivienda.

Las familias monoparentales ven un problema grave en la vivienda, (Arroyo, 2002), debido a que en España ha aumentado considerablemente su precio y la cultura sobre la propiedad está muy extendida. Además, estas familias suelen tener un solo sueldo que, en muchos casos es bajo e inestable.

Una de las soluciones a este problema, es que comparten vivienda con su familia de origen, que es una solución bastante generalizada en muchas de estas familias. También se puede optar por compartir hogar con familias ajena, ya que es más económica que vivir solo pero puede haber problemas de entendimiento y conflictos relativos entre las diferentes familias.

Centrándose en la Comunidad Autónoma de Aragón y basándose en los datos del análisis que realiza el *Consejo Económico y*

Social de Aragón (2010), la disponibilidad de la vivienda y la habitabilidad de la misma también son variables a tener en cuenta para conocer mejor las condiciones de vida de las familias monoparentales. En el conjunto de Aragón, más de la mitad de estas familias tienen vivienda en propiedad, causa debida al alto número de viudas de elevada edad y la escasa cultura que existe de la vivienda de alquiler. Además, el 31,6% de estas familias que tienen casa en propiedad también tienen cargas económicas respecto a ella. Cabe destacar que en todo Aragón, exceptuando Zaragoza, las diferencias entre estas familias son mínimas, pero en Zaragoza capital es donde existe mayor número de estos núcleos que viven de alquiler.

4.2.3. Otros.

Como explica Arroyo (2002), muchas de las familias tradicionales, sólo tienen una fuente de ingresos. En el caso de las viudas, por norma general tienen estipuladas una pensión. En el caso de las mujeres separadas o divorciadas, muchas pueden tener estipulado por el juez una pensión compensatoria de alimentos si tienen hijos a su cargo, pero a muchas de ellas esa pensión no les llega o la reciben de forma esporádica.

Existen otros tipos de ingresos para estas familias como becas o salarios sociales, donde normalmente se les suele conceder al ser núcleos con un solo progenitor. Las becas pueden ser de comedor, guardería, para libros... etc.

Muchas de estas familias, tienen el apoyo de sus familias y amigos, lo que también es una fuente de ingresos importante para ellas.

4.3. Contexto normativo.

Este contexto normativo es importante ya que es necesario conocer las normas que amparan a la familia en general y a la monoparentalidad en particular.

4.3.1. La familia en la Constitución Española.

Existen diferentes artículos referidos a la familia dentro de la Constitución Española, como son:

4.3.1.1. Artículo 14: "Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión o cualquiera otra condición o circunstancia personal y social." A partir de la promulgación de la Constitución Española, los cónyuges son iguales ante la ley, por lo que cambia totalmente la situación de la mujer y de los hijos tanto en la institución familiar como matrimonial.

4.3.1.2. Artículo 32: "El hombre y la mujer tienen derecho a contraer matrimonio en plena igualdad jurídica... la ley regulará las formas de matrimonio, la edad y la capacidad para contraerlo, los derechos y deberes de los cónyuges, las causas de separación y disolución y sus efectos." Con este artículo, se establece la posibilidad de disolver el matrimonio y contraer uno nuevo.

4.3.1.3. Artículo 39: "Los poderes públicos aseguran la protección integral de los hijos, iguales éstos ante la

ley, con independencia de su filiación y de las madres, cualquiera que sea su estado civil." Es decir, en este artículo se hace referencia a la no discriminación de los hijos por razón de nacimiento. En el artículo 39.1 se establece que "Los poderes públicos asegurarán la protección social, económica y jurídica de la familia.", con el objetivo de lograr su propio desarrollo.

4.3.2. Las regulaciones de las relaciones de parentesco.

Según Sorribas et al (2004), desde el punto de vista jurídico la familia puede ser considerada como una unidad social formada por un conjunto de personas unidas entre sí a través de relaciones de parentesco. En el Código Civil se concretan dichas relaciones de parentesco con efectos jurídicos según sus lazos de consanguinidad, afinidad o adopción.

4.3.2.1. Relaciones de consanguinidad. Son las personas que tienen la misma sangre, es decir, que tienen un ascendiente común.

4.3.2.2. Relaciones de afinidad. Son las relaciones directas e indirectas generadas por el matrimonio.

4.3.2.3. Relaciones de adopción. Son aquellas en las que el vínculo se establece a través de un acto legal.

4.3.3. El concepto de familia a efectos censales.

El concepto de familia, se puede modificar en función a sus objetivos (Sorribas et al 2004). A efectos censales la familia es el conjunto de personas, vinculadas generalmente por parentesco, que normalmente ocupan la totalidad de una vivienda.

4.3.4. Marco legislativo en el Estado español: derechos sociales.

Según Giraldes et al (2000) durante un largo periodo de tiempo, el Estado solamente se ha ocupado de las familias monoparentales causadas por la viudedad, dado que antes no se agrupaba a todas las familias con un solo progenitor. El número de familias monoparentales por viudedad se ha reducido notablemente, mientras que las originadas por el divorcio ha aumentado tras las leyes que lo permiten, ya que antiguamente el divorcio estaba prohibido.

Actualmente, la única decisión del juez en los casos de divorcio es en materia de guarda y custodia de los hijos, es decir, su objetivo es que la familia sea lo más acogedora posible para los hijos y que los conflictos que se generan entre los padres se resuelvan de la mejor manera posible.

El aumento del número de divorcios ha generado mayor número de madres solteras, por lo que hay que tenerlas en cuenta. Actualmente, el derecho civil ignora a la familia monoparental, dejándola en una grave situación de desprotección. Aceptar la familia monoparental como categoría jurídica supondría un gran cambio en lo que a sus derechos se refiere, pero para ello hay que abandonar la distinción que se tiene entre familias biparentales y monoparentales.

El derecho social, si que contempla a las familias monoparentales, dado que se considera a este tipo de familias como situación de hecho. Por este motivo, ha habido una evolución en lo que a servicios y prestaciones se refiere, dado que se conceden independientemente del tipo de familia. Las familias monoparentales, se han convertido en un tema de importancia del derecho social, dado que en muchas ocasiones se tienen que enfrentar a problemas materiales, porque el progenitor tiene que satisfacer las necesidades económicas de la familia a la vez que las necesidades materiales y morales. Además, esta situación se agrava porque en la mayoría de los casos el progenitor único es una mujer que tiene una situación laboral poco estable y poco remunerada. Por lo que dichos derechos sociales recogen ayudas familiares y seguros sociales:

4.3.4.1. Ayudas familiares:

4.3.4.1.1. El subsidio al progenitor único (API).

4.3.4.1.2. El subsidio de ayuda familiar (ASF).

5.3.4.2. Seguros sociales:

5.3.4.2.1. El seguro de enfermedad.

5.3.4.2.2. El seguro de vejez.

5.3.5. Criterio legal de determinación de las monoparentalidades.

Desde las políticas públicas para reconocer a un grupo familiar como monoparental y que puedan ser consideradas como beneficiarias de servicios y prestaciones, se exige (Picontó, 2012) la existencia de dos tipos de monoparentalidad: la legal y la de hecho, de forma simultánea, exclusiva y excluyente. Aunque en los casos en los que es incuestionable que la pareja

ya no convive en el hogar y que uno de ellos es el que se encarga del cuidado de los hijos, la administración reconoce la monoparentalidad. Pero de cualquier modo, a partir de la combinación de estas dos modalidades de monoparentalidad surgen los diferentes tipos de monoparentalidad:

- 5.3.5.1. Anulación matrimonial.
- 5.3.5.2. Separación legal.
- 5.3.5.3. Divorcio legal.
- 5.3.5.4. Muerte de uno de los cónyuges o viudedad.
- 5.3.5.5. Maternidad o paternidad sin pareja estable.
- 5.3.5.6. Maternidad o paternidad tras el fin de la cohabitación o separación de hecho.
- 5.3.5.7. Adopción individual.
- 5.3.5.8. Abandono conyugal de hecho.
- 5.3.5.9. Hospitalización prolongada.
- 5.3.5.10. Emigración de larga duración.
- 5.3.5.11. Encarcelamiento.
- 5.3.5.12. Psiquiatrización.
- 5.3.5.13. Trabajos específicos con largos cambios de residencia.
- 5.3.5.14. Reproducción asistida con donante anónimo en mujeres sin pareja.

6. RECURSOS SOCIALES EXISTENTES RELACIONADOS CON LA REALIDAD SOCIAL INVESTIGADA.

6.1. Recursos

Es fundamental conocer cuáles son los recursos que van dirigidos a la familia en general y a las familias monoparentales en particular. Como ya hemos mencionado, uno de los objetivos de nuestra investigación es conocer si esta tipología de familias específica tiene recursos suficientes para satisfacer sus necesidades.

En primer lugar vamos a destacar los recursos generales y, en segundo lugar, los específicos de la monoparentalidad. Además, también vamos a mencionar algunas de las asociaciones que garantizan en apoyo a estas familias.

La RAE entiende por recurso al “medio de cualquier clase que, en caso de necesidad, sirve para conseguir lo que se pretende”.

En España no existe ningún subsidio dirigido específicamente a familias monoparentales (Minguijón et al, 2010), aunque si que se están llevando a cabo acciones concretas desde el Ministerio de Empleo y Seguridad Social como Programas de Apoyo a Familias en Situaciones Especiales dentro del cual se encuentra el Programa de Apoyo a Familias Monoparentales.

Pero desde las diferentes instituciones públicas, sean del nivel que sean, hay variedad de recursos sociales dirigidos a la población general y a colectivos vulnerables, dentro de este último tipo entrarían las familias monoparentales. Estos recursos pueden darse bien desde instituciones públicas o bien desde instituciones privadas, y pueden ser prestaciones económicas, recursos para el empleo, recursos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, recursos de alojamiento y otros.

6.1.1. Recursos generales.

Existen muchos apoyos y prestaciones generales a las familias (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2014), de diferentes niveles administrativos y procedentes de diferentes áreas. De todas hemos destacado las más importantes de acuerdo al objetivo de la investigación.

6.1.1.1. Prestaciones familiares.

6.1.1.1.1. De la seguridad social.

El Estado, a través de la Seguridad Social, ofrece un conjunto de prestaciones para prevenir, reparar o superar determinadas situaciones de necesidad.

6.1.1.1.1.1. Prestaciones económicas por nacimiento o adopción de hijos:

Este tipo de prestaciones económicas son ayudas que se conceden a las familias cuando existe un nacimiento o adopción múltiples y también en las situaciones de familias numerosas, monoparentales y madres que padecan discapacidad. Estas ayudas se otorgaran en un pago único.

6.1.1.1.1.2. Prestaciones familiares por hijo o menor acogido a cargo:

Este tipo de prestaciones también son económicas y se conceden a todas familias que tienen hijos, ya sean biológicos o acogidos, menores de edad a su cargo o con una discapacidad igual o superior al 33%.

Para concederla se necesita tener una serie de requisitos. Al ser casos distintos, los requisitos no son iguales, ya que en el primer caso será necesario no superar un límite de

ingresos y para el segundo caso de hijo con discapacidad, sólo se necesitará acreditar que tiene un grado igual o superior al 33%.

6.1.1.1.2. Permisos parentales y otros permisos.

El permiso de trabajo consiste en el derecho de dejar de trabajar durante un periodo de tiempo, dependiendo del permiso, donde el trabajador/a sigue recibiendo su salario o una parte de éste. Existen diferentes causas para acogerse a los permisos de trabajos que son:

- 6.1.1.1.2.1. Por maternidad.
- 6.1.1.1.2.2. Por paternidad.
- 6.1.1.1.2.3. Riesgo durante el embarazo y lactancia natural.
- 6.1.1.1.2.4. Reducción de jornada laboral.

6.1.1.1.3. Excedencias.

Nos referimos con excedencias al permiso a cual tiene derecho el/la trabajador/a durante un período de tiempo pero sin derecho a seguir recibiendo el salario que venía cobrando.

Se puede pedir cuando ocurre alguna de estas situaciones:

- 6.1.1.1.3.1. Por cuidado de hijos o menores acogidos. Tiene un límite de tiempo de 3 años.
- 6.1.1.1.3.2. Por cuidados familiares. Tiene un límite de tiempo de 2 años.

6.1.1.2. Ayudas en materia de empleo.

Estas ayudas están orientadas a ofrecer ayudas de tipo asistencial por el estado a través del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) o al fomento de contrataciones de determinadas personas.

Existen dos tipos de ayudas en materia de empleo:

6.1.1.1.1. Prestaciones por desempleo de nivel asistencial.

Consisten en la posibilidad que tiene la persona ex desempleada de cobrar una cantidad de dinero, conocido como subsidio de desempleo, por haber agotado la prestaciones contributiva o porque no ha llegado a la cotización suficiente. Una cualidad a destacar, es que con esta prestación se sigue cotizando a la Seguridad Social.

6.1.1.1.2. Programa de fomento de empleo.

Estos programas los inicia el Estado para potenciar la contratación de los trabajadores que tienen dificultades para su inserción laboral.

6.1.1.2. Prestaciones sociales del Sistema Público de Servicios Sociales a las familias.

Estas prestaciones sociales tienen diferentes requisitos dependiendo de la ayuda y del servicio. Algunas de estas prestaciones y/o servicios son:

6.1.1.2.1. Información y orientación.

6.1.1.2.2. Ayuda a domicilio.

6.1.1.2.3. Alojamiento alternativo.

6.1.1.2.4. Prevención e inclusión social,

6.1.1.2.5. Fomento de la solidaridad y cooperación social.

6.1.1.3. Ayudas en caso de impago de pensiones de alimentos en situaciones de separación o divorcio.

Estas ayudas las comenzó a ofrecer el Estado después de comprobar que existía un gran incumplimiento de las pensiones de alimentos establecidos a niños menores de edad. Con ello, se pretende evitar caer en situaciones de precariedad y dar una garantía para la protección económica de la familia que se encuentre en esta situación.

Estas ayudas dependen del fondo público gestionado por la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y están sujetas a una serie de requisitos específicos de tipo económico dependiendo del número de miembros de la familia y los menores a cargo.

6.1.2. Recursos específicos.

Independientes a las ayudas ofrecidas por Comunidades Autónomas o Corporaciones Locales, la Administración General del Estado ofrece las siguientes ayudas a familias monoparentales:

6.1.2.1. Seguridad Social.

6.1.2.1.1. Prestaciones por muerte y supervivencia.

Tradicionalmente, la mayor parte de familias monoparentales surgían a causa del fallecimiento de uno de los cónyuges, por lo que se reconocen las siguientes prestaciones:

6.1.2.1.1.1. Pensión de viudedad.

Se concede al cónyuge superviviente, en el caso de que haya hijos o hijas comunes o el matrimonio se hubiera celebrado un año antes al fallecimiento. En algunos casos, también se concede a los cónyuges separados judicialmente, divorciados o a parejas de hecho.

La cuantía depende de la situación del fallecido en efectos de la Seguridad Social.

6.1.2.1.1.2. Prestación temporal de viudedad.

Es beneficiario el cónyuge superviviente, en los casos en los que no pueda acceder a la pensión de viudedad porque no tienen hijos comunes o porque el fallecimiento se ha producido antes de un año tras el matrimonio.

La cuantía depende de la causa del fallecimiento y de la situación del fallecido en efectos de la Seguridad Social y tiene una duración de dos años.

6.1.2.1.1.3. Pensión de orfandad.

Son beneficiarios los hijos del fallecido y los hijos del cónyuge. Para recibir esta prestación los hijos tienen que ser menores de 21 años o mayores de dicha edad en el caso de que su capacidad de trabajo esté reducida a través de una valoración de incapacidad permanente, absoluta o gran invalidez.

La cuantía generalmente es el 20% de la base reguladora que proceda. En caso de orfandad absoluta puede aumentarse en función de las circunstancias.

6.1.2.1.1.4. Otras prestaciones por muerte o supervivencia.

La pensión o subsidio a favor de familiares distintos al cónyuge o a los hijos, el auxilio por defunción e indemnizaciones por accidente de trabajo o enfermedad profesional.

6.1.2.1.2. Prestación por nacimiento o adopción de hijo en caso de familias monoparentales.

6.1.2.1.2.1. Parto o adopción múltiples.

Un parto o adopción múltiple surge cuando nacen o se adoptan dos o más hijos.

La cuantía se calcula teniendo en cuenta el número de hijos nacidos o adoptados y el Salario Mínimo Interprofesional. Se hace un único pago por parto o adopción múltiple.

Tabla 2. Importe recibido en casos de parto o adopción múltiple según nº de hijos nacidos o adoptados. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad; 2014; Guía de Ayuda para Familias 2014; Ed. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Secretaría General Técnica-Centro de publicaciones; Madrid.

Número de hijos nacidos o adoptados	Número de veces del importe mensual del SMI	Importes en 2014
2	4	2.581,20 euros
3	8	5.162,40 euros
4 y más	12	7.743,60 euros

6.1.2.1.2.2. Nacimiento o adopción de hijo en los supuestos de familias numerosas, monoparentales, y en casos de madres con discapacidad igual o superior al 65%.

Se trata de una ayuda económica que da la Seguridad Social para cubrir la situación de necesidad o de excesos de gasto que tiene una familia al nacer o adoptar un hijo, siempre y cuando los ingresos no superen la cantidad establecida por la ley y se tenga a su cargo dos o más hijos.

La cuantía es de 1.000 euros en un único pago, pero es posible que se reciba menos cantidad en el caso en que los ingresos familiares superen el límite marcado por la ley.

6.1.2.1.3. Incremento de la duración del subsidio por maternidad no contributivo en caso de familia monoparental.

La duración del subsidio se aumenta 14 días a los 42 establecidos por carácter general, para las madres trabajadoras de familias monoparentales que no reúnan el periodo mínimo de cotización

6.1.2.1.4. Bonificación del 45% de las cuotas de la Seguridad Social por la contratación de cuidadores familiares en familias numerosas monoparentales.

Para mejorar la conciliación de la vida familiar y laboral, se da una bonificación del 45% de las cuotas del empleador, para la contratación de un cuidador familiar.

6.1.2.1.5. Cálculo del límite de ingresos para el acceso a las prestaciones familiares por hijo a cargo.

En las familias monoparentales, la prestación familiar por hijo a cargo está sujeta a no superar un límite determinado de ingresos, teniéndose en cuenta solamente los ingresos del progenitor que convive en la unidad familiar. Decir que en los casos de divorcio, nulidad o separación se tiene en cuenta la pensión compensatoria del cónyuge que no tiene la custodia.

6.1.3. Fiscalidad (IRPF).

6.1.3.1. Consideración de la familia monoparental como unidad familiar a efectos de la tributación conjunta.

Es la formada por el padre o la madre y los hijos menores no emancipados que convivan con uno de los dos. Una persona casada que aún no se haya separado no puede incorporarse a una unidad familiar monoparental aunque tenga los hijos a su cargo.

6.1.3.2. Reducciones de la base imponible y mínimo personal.

En declaraciones conjuntas de unidades familiares monoparentales, la base imponible se reduce en 2.150 euros/año. Añadir que es compatible con la aplicación del mínimo personal del contribuyente que son 5.151 euros/año.

6.1.3.3. Deducciones autonómicas por familia monoparental.

Algunas Comunidades Autónomas realizan deducciones específicas para familias monoparentales. Para el ejercicio del año 2014 se han previsto deducciones en Andalucía, Asturias y Extremadura.

6.2. Asociaciones que garantizan el apoyo a las familias monoparentales en España.

6.2.1. FAMS (Federación de Asociaciones de Madres Solteras)

Esta es una asociación sin ánimo de lucro creada en 1994, que pretende que tanto las familias monoparentales como las entidades que trabajan para mejorar su situación puedan expresarse, de modo que muestren que existe la necesidad de cambio para conseguir la igualdad con los demás tipos de familia.

Considera que existe la necesidad de mejorar las políticas familiares, para que todas las familias tengan un bienestar, además también cree que tienen que modificarse las políticas fiscales para que tengan en cuenta la perspectiva de género. También, pretenden mejoras en el acceso al empleo, la educación, etc., para favorecer la inclusión social de las familias monoparentales. Creen que se han de desarrollar y consolidar las redes de servicios sociales para todas las familias, para garantizar el acceso a ellos independientemente de la tipología de familia. Y quieren una mejora de la atención sanitaria, a través del desarrollo de programas específicos que permitan la mejora de las condiciones físicas y mentales de las madres y de los hijos. En conclusión, consideran necesaria la creación de una Ley de Familias Monoparentales, con la que se ponga fin a las diferencias que existen en las Comunidades Autónomas en relación a la monoparentalidad y con la que se proteja a este tipo de familias.

Hay entidades que forman parte de la Fundación FAMS. En Zaragoza se encuentra AMASOL, en Madrid ASMS y Madres Solteras por Elección, en Valencia AFAMO, en Jaén Asociación SOLAS y en Baleares AFAMON. La Federación de Asociaciones de Madres Solteras apoya a todas estas asociaciones mediante programas de intervención social y actividades de reivindicación,

la promoción y defensa de las familias monoparentales. Pretenden:

6.2.1.1. Mejorar la calidad de vida de las madres y de sus hijos.

6.2.1.2. Luchar para que la familia monoparental no signifique feminización de la pobreza.

6.2.1.3. Facilitar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

6.2.1.4. Promover acciones para cambiar y/o mejorar las prestaciones sociales y las leyes.

6.2.1.5. Fomentar el asociacionismo de madres solteras y de familias monoparentales.

6.2.1.6. Fortalecer el tejido asociativo y de las redes que ya existen.

6.2.2. AMASOL (Asociación de Madres Solas)

Contacto: C/San Pablo, 68 LOCAL 50002 Zaragoza. Tels. 976 439 714 - 651 398 752 Móvil información: 645 337 323 (De 9 a 21 horas) www.amasol.es asociacionamasol@gmail.com

Esta asociación creada el 26 de Septiembre del 2000, tiene como objetivo “que las madres solteras o solas, familias monoparentales, tengan una vida digna, en igualdad con otros tipos de familias: apoyo emocional y orientación en el ámbito laboral, social o familiar.”

Dicha asociación, cuenta con puntos de información en diferentes lugares de Zaragoza puntos como son la Casa de la Mujer de Zaragoza, la Casa de las Culturas y la calle San Pablo, además cuenta con un piso de acogida en el barrio de Actur.

AMASOL ofrece diferentes servicios: encuentros dominicales, talleres de formación, terapia grupal e individual tanto con las madres solas como con sus hijos, difusión y trabajo en red con diversas entidades de acción social, asistencia a jornadas, reuniones y sesiones informativas en diferentes foros, bolsa de vivienda, banco de alimentos, colaboradoras y gestoras del programa La Caixa Pro-Infancia, realización, dirección y coordinación de Jornadas a nivel local, nacional y europeo, convenio con la Universidad de Zaragoza y con el Instituto María Moliner, excursiones con madres e hijos, formación de voluntariado, red de apoyo entre socias, yoga para niños, orientación e información sobre ayudas y recursos, refuerzo educativo, servicio puntual de cuidado de nuestros hijos a cargo de voluntarias o de socias colaboradoras, bolsa de empleo, biblioteca AMASOL, ropero y juguetería.

Los proyectos de AMASOL son: talleres de encuentro entre madres, difusión de AMASOL en la Comunidad Autónoma, colonias de verano, talleres de participación multicultural en La Casa de Las Culturas, banco de alimentos, trabajo en red junto a diferentes Asociaciones de ámbito estatal, talleres con dinámicas para afrontar situaciones de riesgo, refuerzo educativo y apoyo

psicológico con hijos de madres solas, puntos de información y difusión sobre la entidad, taller de plástica y manuales, excursiones, guardería para una intervención psico-social de menores, Jornadas para Visibilizar a las Familias Monoparentales, Amasol Migrante: Intervención con familias inmigrantes, taller psicopedagógico de intervención con menores, formación de voluntarias en género y diversidad familiar, actividades lúdicas puntuales, difusión de Jornadas celebradas para la visibilización de madres solas, realización de materiales didácticos para explicar la diversidad familiar y piso de acogida para madres solas en situación de vulnerabilidad o familias monoparentales que están en riesgo de exclusión social.

Además AMASOL cuenta con voluntarias, las cuales han de ser mujeres desde los 18 años y que estén sensibilizadas con las mujeres que se encargan del cuidado de sus hijos. Las voluntarias se encargan de: cuidado de los hijos de forma puntual, colaboración en actividades administrativas y aquellas que cuenten con especialización en algún sector como magisterio, trabajo social, etc., pueden dar clases o refuerzo educativo.

6.2.3. ISADORA DUNCAN

La Fundación Isadora Duncan, fue fundada en 1984 en León, por un grupo de madres solteras que pretendían reivindicar y hacer notar los derechos que como mujer ofrecen las leyes españolas, luchando por la discriminación que sufren las familias monoparentales.

Desarrollan diferentes actividades como son: actividades con niños, Centro de Día para mujeres, formación ocupacional, programas europeos y voluntariado.

6.2.4. ACISJF (Asociación Católica Internacional de Servicios a la Juventud Femenina)

Contacto:

c/ San Vicente de Paúl 30, pral. Dcha. 50001

Tel. 976398410 – Zaragoza Fax.976207903

acisjfzaragoza@gmail.com www.acisjfzaragoza.org

Esta asociación tiene como objetivo crear un espacio en el que poder alojar de forma temporal a mujeres en situación de vulnerabilidad y/o exclusión social, para iniciar con ellas un proceso de integración social.

Las actividades y proyecto que desarrolla son: servicio de acogida y manutención (Vivienda Tutelada para mujeres en situación de vulnerabilidad y/o riesgo de exclusión social), servicio de orientación para el empleo, servicio de asesoramiento psicosocial, servicio de formación y servicio de mediación

7. PRESENTACIÓN DE DATOS

En total hemos realizado 26 cuestionarios, de los cuales el 58% proceden de la Fundación AMASOL y el 42% del Servicio Social de Base de Fuentes de Ebro (Zaragoza).

Por lo que se refiere al área personal de los participantes, se extraen varios datos como veremos a continuación.



Figura 1. Sexo de los participantes

El 88% de los participantes han sido mujeres frente al 12% que han sido hombres. Esta cifra también es debida a que el 58% de los cuestionarios procede de AMASOL, una fundación que atiende solamente a mujeres.



Figura 2. Familias monoparentales cuya persona principal es la mujer por años.

Instituto de la Mujer y datos recogidos por el INE.

La Figura 2 representa como con el paso de los años ha aumentado, y no paulatinamente, las familias monoparentales en las cuales, la persona de referencia es la mujer. El porcentaje en el año 2002 era bastante pequeño con un 11% pero en 2008 ya era un 28% aumentando en un 15% tres años después, lo que quiere decir que en 2011 casi la mitad de las familias en las que había una sola

persona de referencia, estaban encabezadas por mujeres. Estos datos guardan relación con el aumento de divorcios en los últimos años.

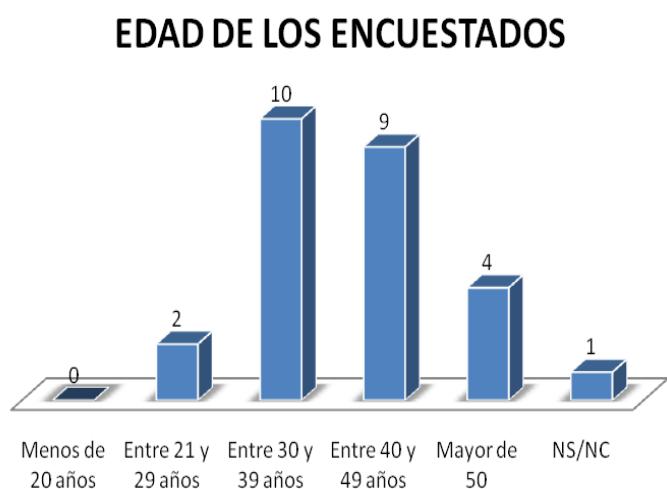


Figura 3. Edad de los encuestados

29 años. No nos hemos encontrado con ninguna situación de monoparentalidad en personas menores de 20 años.

En la Figura 3 se puede observar que la mayor parte de las situaciones de monoparentalidad se dan entre los 30 y los 39 años, por detrás están las edades comprendidas entre los 40 y los 49 años, tras ellos los mayores de 50 años y en último lugar los jóvenes de entre 21 y

FAMILIAS MONOPARENTALES SEGÚN GRUPOS DE EDAD

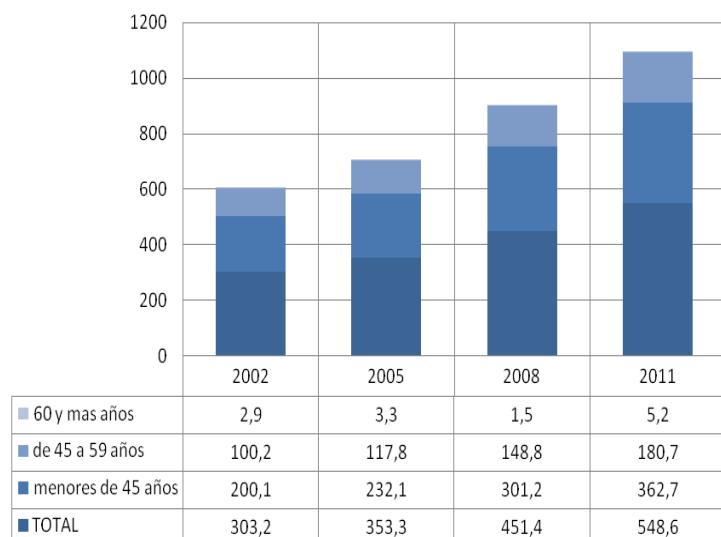


Figura 4. Familias monoparentales según grupos de edad. Instituto de la Mujer y datos recogidos por el INE.

En la Figura 4 se muestra a las familias monoparentales según los grupos de edad de las personas que las encabezan. Existe una relación entre todos los años, la cual hace referencia a que son las personas menores de 45 años las que

encabezan el mayor

número de estas familias, siendo las menores las que superan los 60 años de edad. Conforme pasan los años, va aumentando correlativamente todos los valores en todas las edades, observando la mayor diferencia en las personas más jóvenes. Este aumento de datos va relacionado con los cambios que han ido surgiendo en las familias durante estos años, como es el aumento de divorcios y separaciones y/o la mayor independencia y autonomía de la mujer para ser madre soltera al incorporarse al mercado laboral y no realizar solamente trabajos domésticos.



Figura 5. Nacionalidad de los participantes

Del total de la muestra el 65% son españoles, el 23% son extranjeros y el 12% posee la doble nacionalidad.



Figura 6. Número de hijos a cargo

De las familias participantes, predominan aquellas que tienen un solo hijo, seguidas de las que tienen dos y tres hijos. Las que menos abundan son aquellas que tienen cuatro hijos o más.

FAMILIAS MONOPARENTALES SEGÚN NÚMERO DE HIJOS EN AMBOS SEXOS

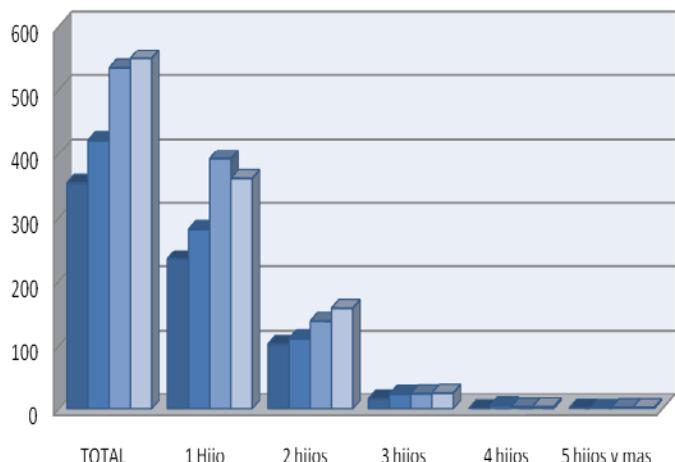


Figura 7. Familias monoparentales según número de hijos. Instituto de la Mujer y datos recogidos por el INE.

En los últimos años, el número de los miembros en las familias ha disminuido generalmente debido a los cambios socioeconómicos y de valores internos de las familias, donde se les da más importancia a los hijos y no se necesitan para ayudar en las tareas agrarias como sucedía hace años. En la Figura 7, se puede observar como la mayoría de las familias

monoparentales no suele tienen más de dos hijos, siendo la diferencia entre un hijo y dos bastante grande. En el año 2009 hubo un aumento importante de familias que tuvieron un hijo respecto a los años anteriores y posteriormente, en el año 2011 existe una disminución de estas familias motivado posiblemente por los problemas socioeconómicos por los que está pasando España.

Respecto al área familiar de las personas que han participado en el cuestionario, podemos hacer referencia a varios aspectos que comentaremos a continuación.

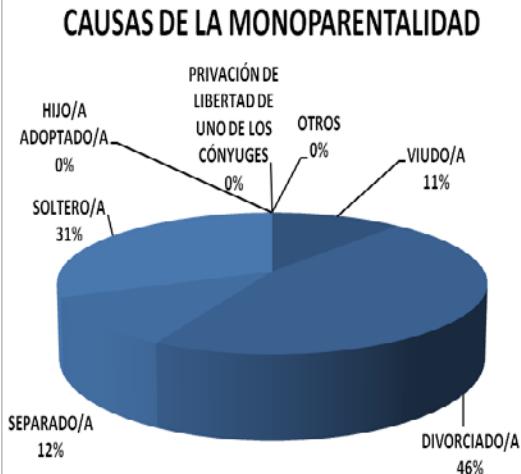


Figura 8. Causa de la monoparentalidad

El 46% de las situaciones de monoparentalidad estudiadas son causadas por el divorcio, el 31% por la soltería, el 12% por separación y el 11% por viudedad. No nos hemos encontrado con casos generados por adopción, privación de libertad de uno de los cónyuges u otras situaciones.

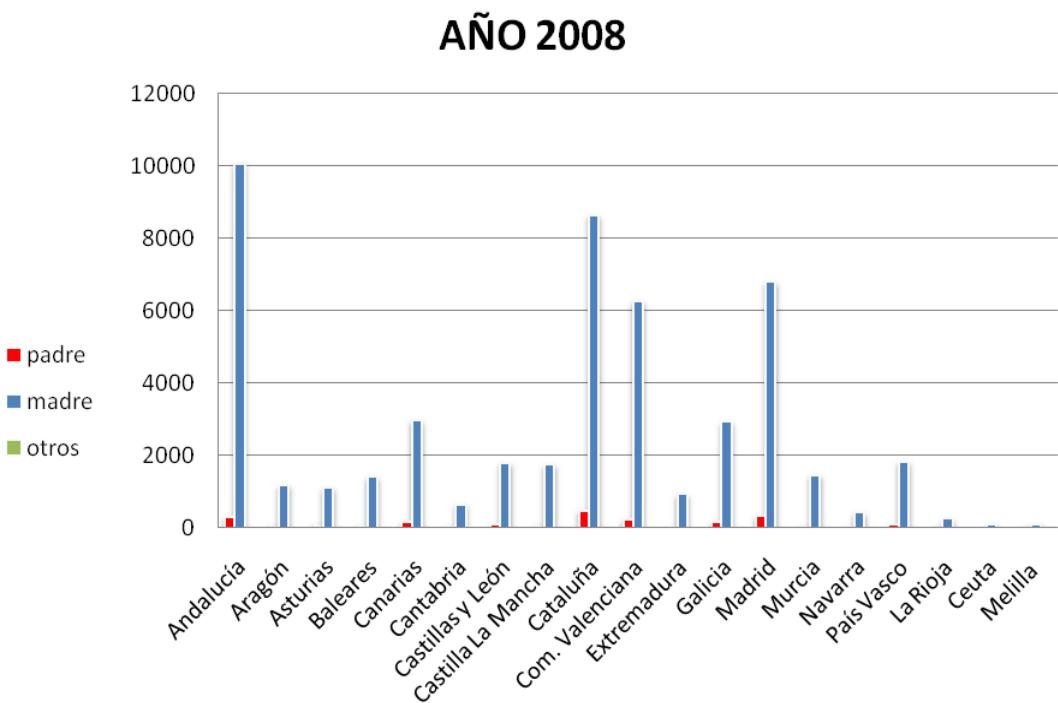


Figura 9. Nulidades, separaciones y divorcios según tutor legal de los hijos y CC.AA. año 2008. Instituto de la Mujer y datos recogidos por el INE.

Durante el año 2008, las Comunidades Autónomas que más divorcios, separaciones o nulidades han tenido han sido Andalucía, Cataluña, Madrid y Comunidad Valenciana respectivamente siendo la más sobresaliente Andalucía, donde también existe mayor número de

población respecto a las demás. Las CC.AA que menos divorcios, separaciones o nulidades han tenido son Ceuta, Melilla, Navarra y Cantabria.

Existe una gran relación entre las CC.AA ya que todas tienen la custodia de los hijos las madres con una gran diferencia de los padres, siendo estos casi invisibles en la Figura. Sólo se destaca un pequeño porcentaje en las mismas CC.AA que, paradójicamente, la persona de referencia es femenina, es decir Andalucía, Cataluña, Madrid y Com. Valenciana.

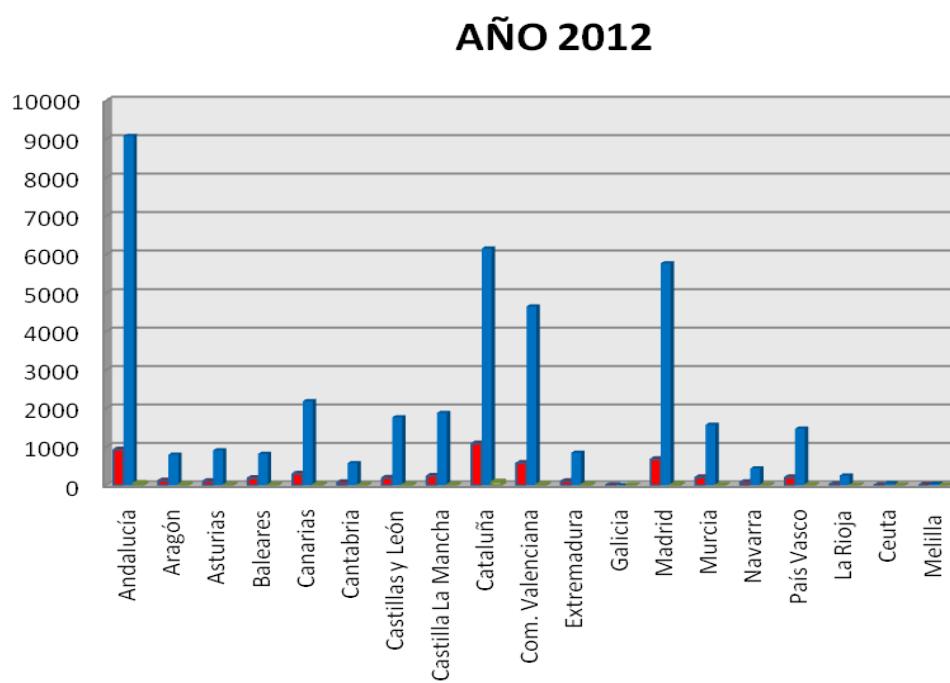
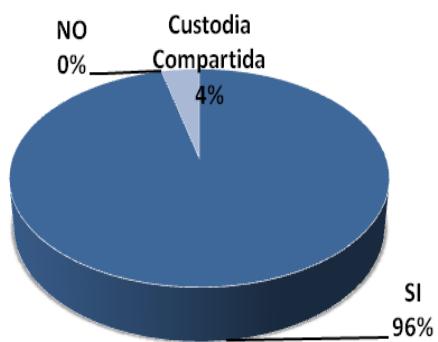


Figura 10. Nulidades, separaciones y divorcios según tutor legal de los hijos y CC.AA. año 2012. Instituto de la Mujer y datos recogidos por el INE.

Realizando una comparativa entre el año 2008 y el 2012, existe poca diferencia entre las CC.AA respecto al cónyuge, aunque comienza a tomar más protagonismo el padre respecto a las custodias de los

hijos, sobre todo en aquellas comunidades que existe mayor número de divorcios, separaciones o nulidades. En cuanto a estos, su número ha descendido respecto al año 2008. Esta disminución puede deberse a diversos factores, entre ellos, el bajo número de casamientos respecto a años anteriores y la falta de recursos socioeconómicos que no ayudan a la hora de crear una familia monoparental.

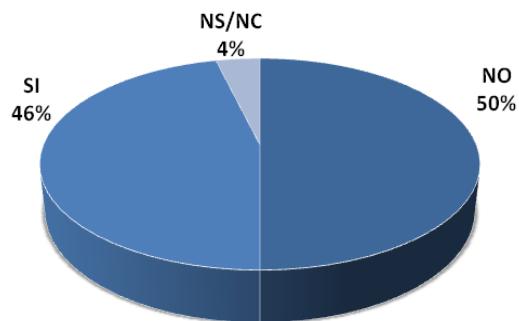
TUTOR LEGAL DE LOS HIJOS



En el 4% de los casos analizados la custodia de los hijos es compartida, mientras que en el resto de los casos la custodia la tiene uno de los progenitores, generalmente el que ha sido encuestado.

Figura 11. Tutor legal de los hijos

¿VE EL TUTOR NO LEGAL A LOS HIJOS?



En la mitad de las situaciones el tutor no legal no ve a sus hijos, mientras que en el 46% de los casos si que los ve. El 4% de los participantes, no ha contestado a esta pregunta.

Figura 12. ¿Ve el tutor no legal a los hijos?

En cuanto al área socioeconómica se refiere, podemos destacar varios aspectos que se describen a continuación.



Figura 13. Periodo de tiempo que ve a los hijos el tutor no legal

Los casos que más se han dado son aquellos en los que el tutor no legal ve a los hijos "cuando le viene en gana". También se dan casos de tutores no legales ven a los hijos semanalmente, cada quincena, en periodo vacacional o en días festivos. Aunque en la mayoría de los casos esta pregunta no ha sido contestada.

FORMACIÓN DEL TUTOR LEGAL

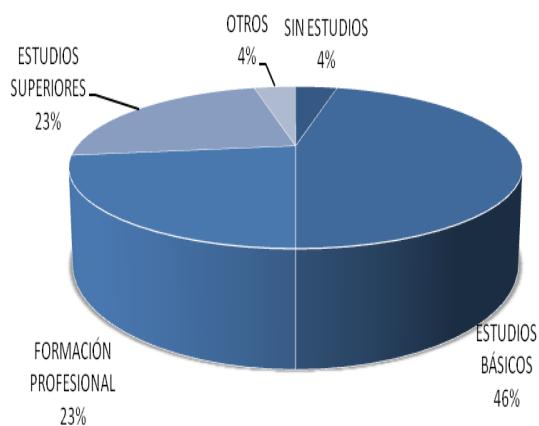


Figura 14. Formación del tutor legal

El 46% de los participantes tiene estudios básicos, el 23% tiene formación profesional, el 23% tiene estudios superiores, el 4% no tiene ningún estudio y el 4% tiene otro tipo de estudios sin especificar.



Figura 15. Situación laboral del tutor legal

En el 54% de los casos el tutor legal de los hijos se encuentra empleado, mientras que el 42% está desempleado. Un 4% de los participantes ha contestado a esta pregunta como otros sin especificar.

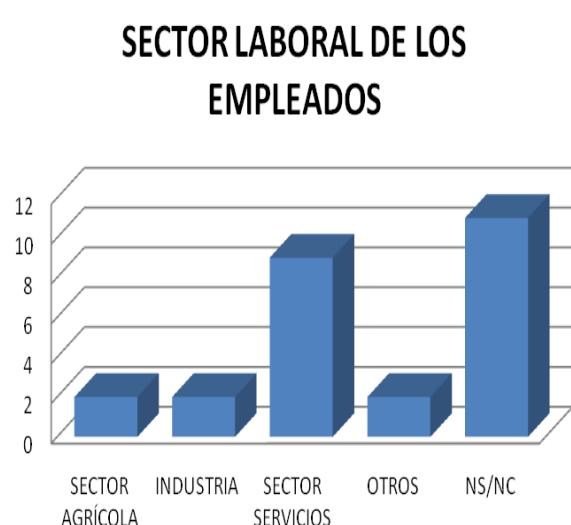


Figura 16. Sector laboral de los empleados

Como se puede observar, en la mayor parte de los casos no se ha contestado a esta pregunta dado que muchos de los participantes se encontraban en situación de desempleo. De las personas que están empleadas, la gran mayoría se dedica al sector servicios. El resto de personas se encuentran empleada en el sector agrícola, en el sector industrial o en otros empleos no especificados.

GANANCIA POR HORA NORMAL DE TRABAJO SEGÚN SECTOR DE ACTIVIDAD Y SEXO

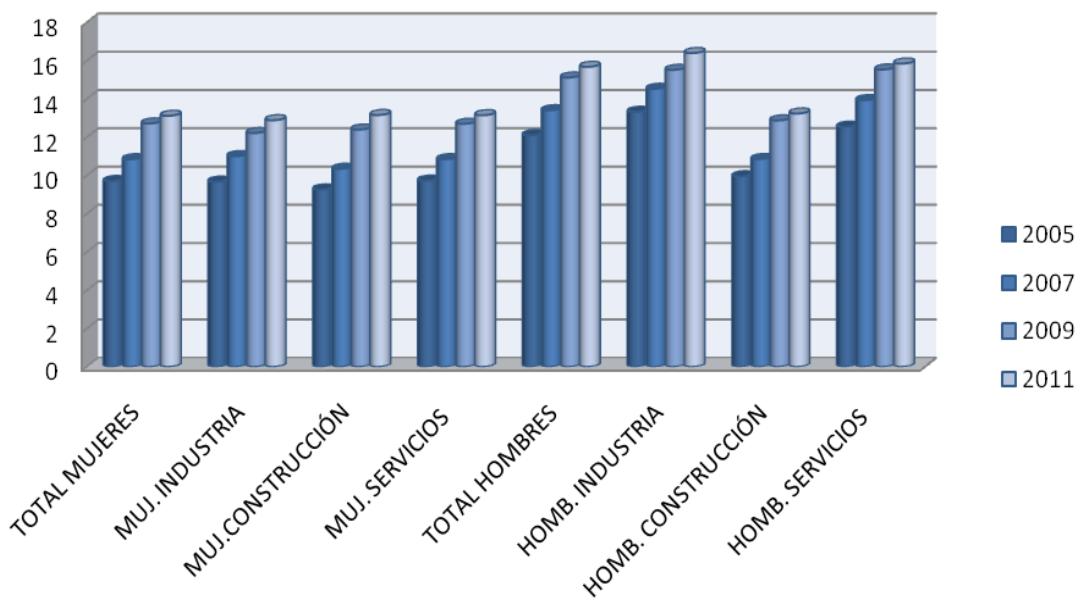


Figura 17. Ganancia por hora normal de trabajo según sector de actividad y sexo. Instituto de la Mujer y datos recogidos por el INE.

Como se ha destacado en este trabajo, se ha avanzado mucho con la incorporación de la mujer al mundo laboral y se ha ido potenciando la igualdad y equidad entre hombres y mujeres. Sin embargo, sigue existiendo discriminación entre sexos sobretodo en el trabajo como expone en la Figura 18. Sin lugar a dudas, el salario ha ido aumentando paulatinamente durante los últimos años, sobretodo en la industria. Haciendo una comparativa entre los salarios de los hombres y de las mujeres, se destaca que la ganancia por hora trabajada de las mujeres no se asemeja ningún año a la de los hombres, estando estos por encima de ellas en todos los sectores y durante todos años. Existe un aumento relativo conforme pasan los años en ambos sexos pero, la ganancia por hora máxima de los hombres supera los 16 puntos y el de las mujeres no llega a

14, lo de aclara la desigualdad que existe entre ellos en el mundo laboral.

Entre el salario de las mujeres, existe una igualdad entre los distintos sectores de trabajo pero son irregulares entre los hombres, siendo el sector más barato por hora trabajada el de la construcción.

En lo que al área de vivienda se refiere, se pueden observar varios aspectos.

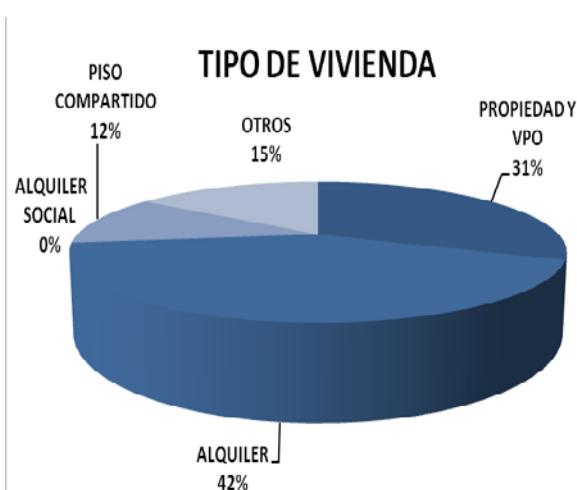


Figura 18. Tipo de vivienda

El 42% de los participantes se encuentran en régimen de alquiler, el 31% posee un piso en propiedad o una VPO y el 12% comparte piso con otras personas. El 15% de asegura estar en otro tipo de situación en lo que a vivienda se refiere. No hemos conocido casos en los que la familia esté viviendo en un piso de alquiler social.

En lo referente al área de Servicios Sociales, hemos extraído varios aspectos que van a ser comentados a continuación.

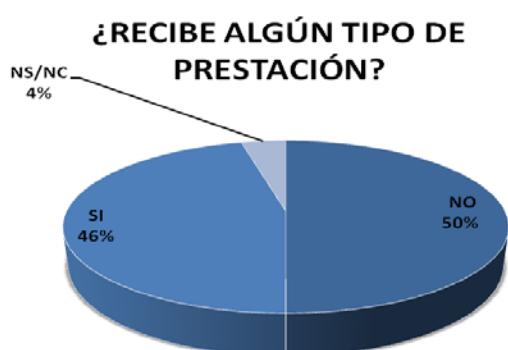


Figura 19. ¿Recibe algún tipo de prestación social?

El 50% de los encuestados recibe algún tipo de prestación frente al 46% que no recibe prestación ninguna. El 4% de los participantes no ha contestado a esta pregunta.

TIPO DE PRESTACIÓN QUE RECIBE

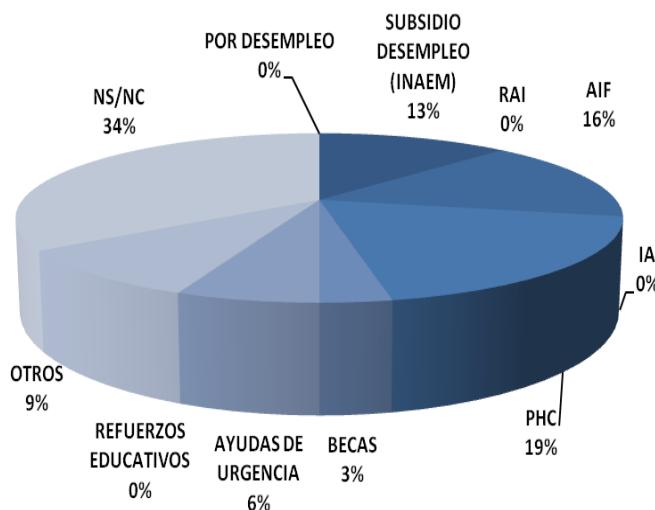


Figura 20. Tipo de prestación que recibe

En el 34% de los casos, esta pregunta no ha sido contestada, dado que estas personas no reciben ningún tipo de prestación. De aquellas personas que reciben algún tipo de prestación el 19% recibe la PHC (Prestación por Hijo a Cargo), el 16% la AIF (Ayuda de Integración Familiar), el 13% el subsidio por desempleo, el 6% ayudas de urgencia y el 3% becas. El 9% de los encuestados, asegura recibir otro tipo de prestación no especificada. No hemos conocido casos que recibieran prestación por desempleo, la RAI (Renta Activa de Inserción), el IAI (Ingreso Aragonés de Inserción) o refuerzos educativos.

En el 34% de los casos, esta pregunta no ha sido contestada, dado que estas personas no reciben ningún tipo de prestación. De aquellas personas que reciben algún tipo de prestación el 19% recibe la PHC (Prestación por Hijo a Cargo), el 16% la AIF (Ayuda de Integración Familiar), el 13% el subsidio por desempleo, el 6% ayudas de urgencia y el 3% becas. El 9% de los encuestados, asegura recibir otro tipo de prestación no especificada. No hemos conocido casos que recibieran prestación por desempleo, la RAI (Renta Activa de Inserción), el IAI (Ingreso Aragonés de Inserción) o refuerzos educativos.

¿RECIBE AYUDA DESDE ENTIDADES SOCIALES?

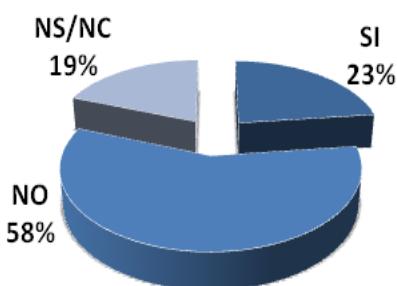


Figura 21. ¿Recibe ayuda desde entidades sociales?

En el 23% de los casos analizados, la familia recibe algún tipo de prestación por parte de alguna entidad social, frente al 58% que no recibe ayudas de éstas. El 19% de los participantes no han contestado a esta pregunta.

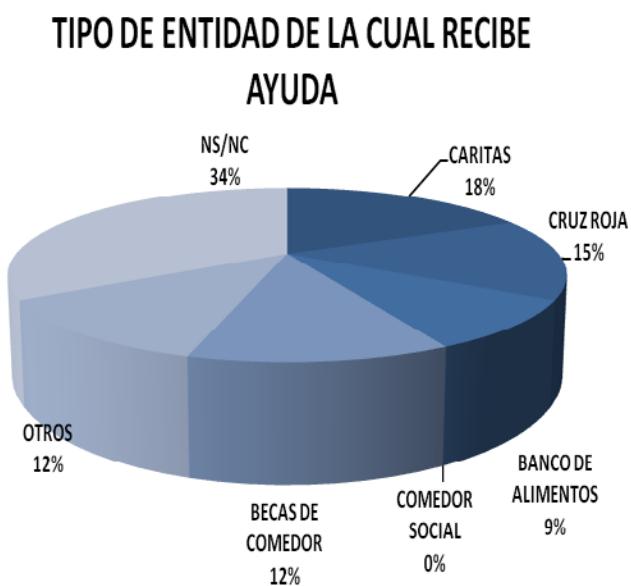


Figura 22. Tipo de entidad de la cual recibe ayuda

reciben ayudas desde otras entidades no especificadas. No nos hemos encontrado con situaciones en las que se reciban ayudas por parte de comedores sociales.

El 34% de los participantes no han contestado a esta pregunta, dado que no reciben ningún tipo de ayuda por parte de alguna asociación. De las personas que reciben ayuda desde asociaciones el 18% la reciben de Cáritas, el 15% de Cruz Roja, el 12% recibe

becas de comedor y el 9% tiene ayuda desde el banco de alimentos. El 12%

8. CONCLUSIONES

Anteriormente, el modelo ideal de familia era el nuclear pero se han producido una serie de cambios socioculturales que han provocado la evolución de la familia generando nuevos tipos, entre los que se encuentran las familias monoparentales.

Las familias monoparentales suponen una institución dinámica, dado que una persona tiene que asumir diferentes roles dentro de un mismo grupo, lo cual puede provocar efectos negativos como son el aumento del estrés y de la ansiedad, entre otros.

A través de los datos extraídos de los cuestionarios realizados a usuarios de la Fundación AMASOL y del Servicio Social de Base de Fuentes de Ebro, del INE y del *II Informe de Mujer con Responsabilidades Familiares no Compartidas y Empleo*, hemos podido comprobar que las familias monoparentales no siempre siguen el mismo patrón.

Según el informe mencionado anteriormente, existe un total de 548.600 familias monoparentales registradas en el año 2012, de las cuales el 88,6% están encabezadas por mujeres.

Con los datos obtenidos a través de los cuestionarios, se puede afirmar que la mayor parte de los cabezas de familia oscilan entre las edades comprendidas entre los 30 y los 45 años.

Además, se puede decir que de las personas que han participado en los cuestionarios, priman aquellas que solamente tienen un hijo a cargo, siendo las que tienen 4 o más hijos las menos abundantes.

También existen diferencias en cuanto a las causas de la monoparentalidad. Hace un tiempo la principal causa era por viudedad, dado que el divorcio estaba "prohibido" o mal visto,

mientras que actualmente, es dicho divorcio la causa principal por la que se dan situaciones de monoparentalidad, seguida por la soltería y la separación. De los casos analizados en los cuestionarios, solamente el 12% de las familias monoparentales han sido causadas por viudedad.

Por lo que se refiere a la situación formativa de los progenitores tutores de los hijos, hemos extraído de los cuestionarios llevados a cabo que, casi la mitad tiene estudios básicos, seguidos de aquellos que tienen formación profesional y estudios superiores respectivamente. Solamente un 4% de los participantes, aseguran no tener ningún tipo de estudio.

Respecto a la situación laboral, se puede observar a través de los cuestionarios que más de la mitad de los participantes se encuentran empleados, de éstos, la gran mayoría se dedica al sector servicios. La mayoría de estas familias está encabezada por mujeres, y al existir una feminización de la pobreza, se puede decir a pesar de estos datos, que las familias monoparentales tienen mayor riesgo de pobreza que las familias nucleares. Como indican datos del INE una mujer cobra menos salario que un hombre realizando la misma actividad laboral, lo que también crea una desigualdad entre sexos. Según el *II Informe de Mujer con Responsabilidades Familiares no Compartidas y Empleo*, el 88,6% de este tipo de familias, como ya hemos comentado, son encabezadas por mujeres, de estas el 26% se encuentran en situación de desempleo, por lo que el 89% de las personas encuestadas en dicho informe consideran que existe una discriminación laboral hacia estas. Es posible, que por este motivo el 42% de los participantes en el cuestionario, vivan de alquiler.

Por lo que se refiere a las prestaciones dirigidas a este tipo de familias, se puede extraer de los cuestionarios realizados que el 50% no recibe ningún tipo de prestación, bien porque no cumple los requisitos o bien porque ha finalizado el plazo de duración de la

ayuda. El 46% de los participantes, reciben prestaciones por parte de la Administración, las que más se conceden respectivamente son la PHC (Prestación por Hijo a Cargo), la AIF (Ayuda de Integración Familiar) y el subsidio de desempleo, también se conceden ayudas de urgencia con carácter puntual. El 4% restante de los participantes no ha contestado a esta pregunta. Añadir, que en algunos casos se recibe más de un tipo de prestación por familia, como puede ser la PHC y la AIF, que son complementarias.

El cuestionario también ha permitido plasmar que hay personas en esta situación que reciben ayuda por parte de diferentes entidades sociales. Del 81% de personas que han contestado a esta pregunta, solamente el 23% afirma recibir algún tipo de ayuda. Las entidades que ofertan ayuda que más se han destacado son Cáritas y Cruz Roja. Decir, que hay personas que reciben ayudas por parte de más de un entidad social.

En el cuestionario realizado se hicieron preguntas para que los participantes pudieran expresarse abiertamente, de las cuales se puede concluir que los recursos existentes para las familias monoparentales, no son suficientes. Las propuestas mayoritarias por parte los encuestados son el incremento de ayudas materiales y del apoyo social para los hijos, además también se solicita que el control a la hora de conceder ayudas se mayor y más eficaz, también están preocupados por la falta de empleo y solicitan el reconocimiento de familia monoparental como numerosa en aquellos casos en los que se tengan dos o más hijos, por último también demandan el aumento de ayudas específicas para madres/padres solas/os. En menor medida, también se han solicitado ayudas económicas para el alquiler e intervención psicológica con carácter gratuito.

9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arroyo Morcillo, Alicia; (2002); Las familias monoparentales en España: ¿una desviación u otra forma de organización social? Tesis doctoral no publicada. Universidad Complutense, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, Madrid.
- De las Casas, Bartolomé, (2012); la custodia compartida a debate; ed. Dykinson; Madrid.
- Garrido Gómez, Esther; (2000); La política social de la familia en la Unión Europea; ed. DYKINSON; Madrid.
- Giraldes, M., Penedo, E., Seco, M. y Zubeldia, U. (1998). La familia monoparental. Revista de Servicios Sociales, N° 35, 27-39.
- Jurado Guerrero, Teresa; (2007); Cambios familiares y Trabajo Social; ed. Ediciones Académicas, S.A. Madrid.
- Minguijón, Pablo et al; (2010); Las familias monoparentales en Aragón; ed. Colegio Económico y Social de Aragón; Zaragoza.
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad; (2014); Guía de ayudas sociales para las familias 2014; ed. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad Secretaría General Técnica-Centro de Publicaciones; Madrid.
- Mesonero, F.; (2012); II Informe Mujer con Responsabilidades Familiares No Compartidas y Empleo. Fundación ADECCO.
- Picontó, Teresa; (2012); La custodia compartida a debate; ed. DYKINSON; Madrid.
- Sorribas, Montse. et al; (2004); Atención a las unidades de convivencia; ed. Altamar; Barcelona.
- Souto Galván, Esther; (2012); Mediación familiar; ed. DYKINSON S.L; Madrid.

Surreda Camps, María; (2007); Cómo afrontar el divorcio; ed. Wolters Kluwer; Madrid.

Tonini, Franca; (2008); La familia. Fundamentos jurídicos y Políticas de los Servicios Sociales; ed. Publicaciones Universidad Pontificia de Salamanca; Salamanca.

<http://federacionmadresolteras.org/lafederacion.html> Fecha de consulta 10/03/2014.

<http://lema.rae.es/drae/srv/search?id=7spjoFbI1DXX2g6qX80h>
Fecha de consulta: 06/03/2014.

<http://redmonoparental.wordpress.com/componentes-federacion/amasol/> Fecha de consulta 10/03/2014.

http://www.aragonvoluntario.net/entidades_detaile.php?id=6 Fecha de consulta 10/03/2014.

<http://www.isadoraduncan.es/es/node/74> Fecha de consulta 10/03/2014.

<http://www.redaragonesa.org/zaragoza/32-asociacion-catolica-internacional-de-servicios-a-la-juventud-femenina-acisjf.html>
Fecha de consulta 10/03/2014.

<http://www.redaragonesa.org/zaragoza/35-asociacion-de-mujeres-solas-amasol.html> Fecha de consulta 10/03/2014.

www.masola.org Fecha de consulta: 10/03/2014.

10. ÍNDICES DE TABLAS Y FIGURAS.

10.1. Tablas:

TABLA 1. Amor y respeto por los padres y obligaciones de los mismos con respecto a los hijos.....	25
TABLA 2. Importe recibido en casos de parto o adopción múltiple según nº de hijos nacidos o adoptados.....	62

10.2. Figuras:

FIGURA 1. SEXO DE LOS PARTICIPANTES.....	71
FIGURA 2. FAMILIAS MONOPARENTALES CUYA PERSONA PRINCIPAL ES LA MUJER POR AÑOS	71
FIGURA 3. EDAD DE LOS ENCUESTADOS	72
FIGURA 4. FAMILIAS MONOPARENTALES SEGÚN GRUPOS DE EDAD	72
FIGURA 5. NACIONALIDAD DE LOS PARTICIPANTES	73
FIGURA 6. NÚMERO DE HIJOS A CARGO	73
FIGURA 7. FAMILIAS MONOPARENTALES SEGÚN NÚMERO DE HIJOS.....	74
FIGURA 8. CAUSA DE LA MONOPARENTALIDAD	75
FIGURA 9. NULIDADES, SEPARACIONES Y DIVORCIOS SEGÚN TUTOR LEGAL DE LOS HIJOS Y CC.AA. AÑO 2008	75
FIGURA 10. NULIDADES, SEPARACIONES Y DIVORCIOS SEGÚN TUTOR LEGAL DE LOS HIJOS Y CC.AA. AÑO 2012	76
FIGURA 11. TUTOR LEGAL DE LOS HIJOS.....	77
FIGURA 12. ¿VE EL TUTOR NO LEGAL A LOS HIJOS?	77
FIGURA 14. PERÍODO DE TIEMPO QUE VE A LOS HIJOS EL TUTOR NO LEGAL..	78
FIGURA 15. FORMACIÓN DEL TUTOR LEGAL	78
FIGURA 16. SITUACIÓN LABORAL DEL TUTOR LEGAL	79
FIGURA 17. SECTOR LABORAL DE LOS EMPLEADOS.....	79

FIGURA 18. GANANCIA POR HORA NORMAL DE TRABAJO SEGÚN SECTOR DE ACTIVIDAD Y SEXO.	80
FIGURA 20. TIPO DE VIVIENDA.....	81
FIGURA 21. ¿RECIBE ALGÚN TIPO DE PRESTACIÓN SOCIAL?.....	81
FIGURA 22. TIPO DE PRESTACIÓN QUE RECIBE.....	82
FIGURA 23. ¿RECIBE AYUDA DESDE ENTIDADES SOCIALES?.....	82
FIGURA 24. TIPO DE ENTIDAD DE LA CUAL RECIBE AYUDA	83

11. ANEXOS

10.3. Cuestionario realizado a familias monoparentales.

Pedimos la colaboración en este cuestionario que tiene por objetivo realizar una investigación llevada a cabo por alumnas de la Universidad de Zaragoza, de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo del Grado de Trabajo Social, sobre la situación de las familias monoparentales y su entorno en Zaragoza.

Cuestionario anónimo y confidencial.

1.- DATOS PERSONALES:

EDAD: _____ SEXO: HOMBRE MUJER

NACIONALIDAD: _____

¿TIENE UD. HIJOS A SU CARGO? SI ¿Cuántos? _____ NO

TUTOR/A LEGAL DE LOS HIJOS: SÍ NO

2.- ÁREA FAMILIAR:

CAUSAS DE LA MONOPARENTALIDAD:

- Viudo/a
- Divorciado/a
- Separado/a
- Soltero/a
- Hijo/a adoptado/a
- Privación de libertad de uno de los cónyuges
- Otras (especifique) _____

EL CÓNYUGE QUE NO ES TUTOR LEGAL DE LOS HIJOS/AS ¿VE EN ALGUNA OCASIÓN A LOS HIJOS/AS?

- No
- Si ¿Qué periodo de tiempo?
 Semanalmente Periodo vacacional
 Fines de semana Festivos
 Cada quincena Otros (especifique) _____
 Mensualmente _____

3.- ÁREA SOCIOECONÓMICA:

3.1.- NIVEL DE ESTUDIOS DEL TUTOR LEGAL DE LOS HIJOS:

- Sin estudios
- Estudios básicos
- Formación profesional
- Estudios superiores
- Otros (especifique) _____

3.2 SITUACIÓN LABORAL ACTUAL DEL TUTOR LEGAL DE LOS HIJOS/AS:

- Empleado/a
- Desempleado/a
- Otros
(especifique) _____

EN EL CASO DE ESTAR EMPLEADO/A, ¿EN QUE SECTOR LABORAL TRABAJA?

- Sector agrícola
- Industria
- Sector servicios
- Otros (especifique) _____

4.- ÁREA VIVIENDA

TIPO DE VIVIENDA:

- Propiedad (también VPO)
- Alquiler
- Alquiler Social
- Piso Compartido
- Otros (especifique) _____

5.- ÁREA SERVICIOS SOCIALES

¿RECIBE ALGUNA PRESTACIÓN? Si es así, especifique al lado, cada cuánto tiempo las recibe (semanal, mensual, trimestral, semestral, anual, etc.)

NO

SI (especifique)

- Prestación por desempleo_____
- Subsidio de desempleo (INAEM)_____
- RAI (Renta Activa de Inserción)_____
- AIF (Ayuda Integración Familiar)_____
- IAI (Ingreso Aragonés de Inserción)_____
- PHC (Prestación por Hijo a Cargo)_____
- Becas_____
- Ayudas de urgencia_____
- Refuerzos educativos_____
- Otros (especifique)_____

¿RECIBE OTRAS AYUDAS PUNTUALES DESDE ALGUNA DE ESTAS ENTIDADES? Si es así, especifique al lado, cada cuánto tiempo las recibe (semanal, mensual, trimestral, semestral, anual, etc.)

- Caritas _____
- Cruz Roja_____
- Banco de alimentos _____
- Comedores Sociales _____
- Becas de comedor _____
- Otras (especifique)_____

PROPONGA ALGUNAS MEJORAS QUE SE PUEDAN LLEVAR A CABO EN LA SITUACIÓN ACTUAL. ¿POR QUÉ?

CONSIDERAS QUE HAY ALGÚN ASPECTO QUE SE PODRÍA ELIMINAR DE LA SITUACIÓN ACTUAL (POR EJEMPLO SUBVENCIONES, AYUDAS, ETC.)? RAZONE SU RESPUESTA.

